



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

### **E003 “SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)”**

#### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales”, a cargo de la Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el INAPAM. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorias, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

Sección	Referencia
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="500 401 1403 562">• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2018). <i>Lineamientos operativos del programa E003 “Servicios a grupos con necesidades especiales”</i>. Disponible en: <a href="http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1247/1/images/LineamientosOperativosProgramaE003.pdf">http://www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1247/1/images/LineamientosOperativosProgramaE003.pdf</a></li> <li data-bbox="500 573 1403 735">• Secretaría de Desarrollo Social (2016). <i>Evaluación de Diseño. Servicios a grupos con necesidades especiales</i>. Disponible en: <a href="http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf">http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf</a></li> <li data-bbox="500 745 1403 877">• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Ficha de Monitoreo 2017-2018. Servicios a grupos con necesidades especiales</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392076/FMyE_20_E003.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392076/FMyE_20_E003.pdf</a></li> <li data-bbox="500 888 1403 1058">• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ramo 20. E003. Cuenta Pública 2019</i>. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls</a></li> </ul>
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="500 1073 1403 1136">• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2020). <i>Cuantificación de la cobertura 2008-2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li data-bbox="500 1146 1403 1230">• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li data-bbox="500 1241 1403 1304">• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2020). <i>Plantilla de Población Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li data-bbox="500 1314 1403 1478">• Secretaría de Desarrollo Social (2016). <i>Evaluación de Diseño. Servicios a grupos con necesidades especiales</i>. Disponible en: <a href="http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf">http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf</a></li> </ul>
Análisis del Sector	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="500 1493 1403 1556">• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2020). <i>Alineación con el objetivo sectorial (2019-2024) e indicador sectorial</i>. Documento de trabajo.</li> <li data-bbox="500 1566 1403 1629">• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2020). <i>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</i>. Documento de trabajo.</li> <li data-bbox="500 1640 1403 1766">• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</i>. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020</a></li> </ul>
Fortalezas y/Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="500 1776 1403 1837">• Secretaría de Desarrollo Social (2016). <i>Evaluación de Diseño. Servicios a grupos con necesidades especiales</i>. Disponible en:</li> </ul>



<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	<p><a href="http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf">http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2020). <i>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</i>. Documento de trabajo.</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Social (2016). <i>Evaluación de Diseño. Servicios a grupos con necesidades especiales</i>. Disponible en: <a href="http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf">http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf</a></li> </ul>
<i>Recomendaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Desarrollo Social (2016). <i>Evaluación de Diseño. Servicios a grupos con necesidades especiales</i>. Disponible en: <a href="http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf">http://inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/1346/1/images/Evaluacion%20de%20Diseno%20E003%20Servicios%20a%20grupos%20con%20necesidades%20especiales%20INAPAM.pdf</a></li> </ul>
<i>Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Avance al Documento de Trabajo. E003-Servicios a grupos con necesidades especiales</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575235/20_E-3_AT.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575235/20_E-3_AT.pdf</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas. Avance del Documento Institucional</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575310/20_AI.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575310/20_AI.pdf</a></li> </ul>
<i>Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2020). <i>Acciones o afectaciones al programa derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)</i>. Documento de trabajo.</li> </ul>

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el INAPAM ha mostrado contar con diversos componentes que están orientados a proporcionar servicios de atención integral a las personas adultas mayores. Asimismo, es importante señalar que debido a que las personas adultas mayores son un grupo de alto riesgo, en el marco de la pandemia por la COVID-19, el programa implementó estrategias para disminuir las probabilidades de contagio, entre ellas, la elaboración y difusión de un “Protocolo Operativo de Contingencia en Centros Gerontológicos de Estancia Permanente por la Alerta Epidemiológica por COVID-19” en instituciones que brindan servicios a personas adultas mayores

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, se presenta la postura institucional, así como las acciones de mejora derivadas de la evaluación.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendación 1.	Elaborar un padrón de beneficiarios que contemple a toda la población atendida por medio de los distintos componentes del programa y aspirar a la cobertura universal.	El INAPAM valida la recomendación. Se requiere un padrón único de beneficiarios para contar con mayor certeza de la atención a la población objetivo y eficientar los recursos disponibles.	<p>Se continuarán las gestiones necesarias para lograr contar con un padrón de beneficiarios.</p> <p>Al respecto, es de mencionar que en 2020 se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP para asesorar este proceso.</p> <p>De manera complementaria, el INAPAM está implementando una máscara de captura piloto en el servicio de afiliación en la Ciudad de México, como mecanismo para avanzar en el registro de personas que hacen uso del servicio y constituir una base de datos que permita la eventual creación de un padrón de beneficiarios.</p>
Recomendación 2.	Colaborar con el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para contribuir a proporcionar una	El INAPAM concuerda con la recomendación. La coordinación entre las estructuras programáticas es fundamental para mejorar la atención de la	Al respecto, y derivado de las acciones emprendidas para contar con un padrón único de beneficiarios del programa E003, se buscará implementar mecanismos de coordinación con la Dirección General de

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

---

atención integral a todas las personas adultas mayores del país.

población objetivo, en términos de resultados y eficiencia.

Geoestadística y Padrones de Beneficiarios para integrar los padrones del PP E003 y el Programa Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores. De tal forma que las personas adultas mayores que cuentan con una pensión para el bienestar, cuenten con su credencial del INAPAM, logrando una mayor cobertura del segundo, y mejorando los beneficios para este sector de la población.

---

## **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

Respecto a la evaluación se presentan las siguientes consideraciones:

### **i. Los resultados de la evaluación**

De acuerdo con el Informe de la evaluación, y considerando los elementos que fueron evaluados, así como la metodología utilizada, los resultados presentados por el equipo evaluador son adecuados.

### **ii. El proceso de evaluación**

Al respecto, esta administración desconoce cómo fue el proceso de evaluación; se desconoce el proceso y la interacción entre los actores involucrados, la información solicitada y entregada, etc. Sin embargo, derivado de los archivos obtenidos por esta entidad de la administración anterior respecto a la evaluación en comento, se infiere que fue un proceso adecuado, toda vez que el informe muestra la información que obra en los archivos de este Instituto.

### **iii. Desempeño del equipo evaluador**

En el mismo sentido, solamente se puede tomar una postura institucional sobre el desempeño del equipo evaluador a partir de los resultados de la evaluación misma, los cuales son adecuados. Sin embargo, esta administración no puede tomar una postura institucional sobre el desempeño operativo del equipo evaluador: la comunicación, los tiempos, etc.

### **iv. Coordinación del CONEVAL**

Esta administración desconoce cómo operó la coordinación del CONEVAL durante la evaluación. Sin embargo, por los resultados obtenidos se aprecia que el Consejo desempeño un adecuado papel como ente coordinador, toda vez que el informe presenta los criterios establecidos en la normatividad aplicable en materia de evaluación en general, y evaluación de diseño en particular.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

Los resultados presentados en el informe de evaluación son adecuados, concisos y puntuales. No se presentan ambigüedades.

#### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

El INAPAM considera de utilidad las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador. Se trabaja de forma constante para disminuir las brechas que existen en el diseño del programa y que constituyan una vía para una adecuada implementación.

#### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

Si bien, se desconoce el proceso operativo de la evaluación, derivado de que se realizó en otra administración, los archivos de esta dependencia muestran que el proceso se realizó siguiendo la normatividad aplicable en la materia.

#### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Solamente se puede tomar una postura institucional sobre el desempeño del equipo evaluador a partir de los resultados de la evaluación misma, los cuales son adecuados. Sin embargo, esta administración no puede tomar una postura institucional sobre el desempeño operativo del equipo evaluador: la comunicación, los tiempos, etc.

#### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

Esta administración desconoce cómo operó la coordinación del CONEVAL durante la evaluación. Sin embargo, por los resultados obtenidos se aprecia que el Consejo desempeña un adecuado papel como ente coordinador, toda vez que el informe presenta los criterios establecidos en la normatividad aplicable en materia de evaluación en general, y evaluación de diseño en particular.



**FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

**E003 “SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES ESPECIALES (INAPAM)”**

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS)
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FIMyE</b>	Hugo Lugo Paz
	Alfredo de Jesús Ortega Castañeda
	Victoria Ximena Gutiérrez Escobedo
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Eunice Arias Arias



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

### E016 ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE JUVENTUD

#### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el E016 “Articulación de políticas públicas integrales de juventud” a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

Sección	Referencia
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2019. Disponible en: <a href="https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836">https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836</a>;</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2020. Disponible en: <a href="https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836">https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836</a>;</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Programa Anual de Trabajo. Disponible en: <a href="https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PAT_2020.pdf">https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PAT_2020.pdf</a></li> </ul>
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Cuenta Pública 2019, Gasto por Categoría Programática, Ramo 20 Bienestar, Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/II/Print.R20.04.GCPGF.pdf">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/II/Print.R20.04.GCPGF.pdf</a></li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Cuarto Trimestre 2019 del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio</a>;</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Avance de Indicadores respecto a sus metas 2019. Disponible en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#datos">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#datos</a>.</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Evolución del presupuesto E016 2013_2019. Documento interno 2020.</li> <li>• Fondo de Población de las Naciones Unidad (UNFPA). Consultoría para la elaboración de un estudio de línea base del programa “jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur” del Instituto Mexicano de la Juventud. 2019. Documento interno (fue realizado mediante un convenio de participación).</li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2019. Disponible en: <a href="https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20E016">https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20E016</a></li> </ul>
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Definición y justificación de la Poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019 del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud. Documento de trabajo. 2020.</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud. Documento de trabajo. 2020.</li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Ramo 20 Bienestar. Disponible en:</li> </ul>



	<p><a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/I/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/I/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf</a></p>
<p><i>Análisis del Sector</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020</a>.</li> <li>• <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578677/Programa_Sectorial_Bienestar_2020-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578677/Programa_Sectorial_Bienestar_2020-2024.pdf</a></li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Presupuesto Ejercido 2019 por Estado y Municipio del Programa E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud. Documento de trabajo 2020.</li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Ramo 20 Bienestar. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/I/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/I/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf</a></li> </ul>
<p><i>Fortalezas y/Oportunidades</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2019. Disponible en: <a href="https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836">https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836</a>;</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2020. Disponible en: <a href="https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836">https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836</a>;</li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2019. Disponible en: <a href="https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20E016">https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=20E016</a></li> <li>• Consulting Coaching (Cocoa). Informe Final, Evaluación de Procesos para el Programa Presupuestario E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). 2018. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/evaluacion-complementaria-de-procesos-2018-al-programa-presupuestario-e016-articulacion-de-politicas-publicas-integrales-de-juventud">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/evaluacion-complementaria-de-procesos-2018-al-programa-presupuestario-e016-articulacion-de-politicas-publicas-integrales-de-juventud</a>.</li> </ul>
<p><i>Debilidades y/o Amenazas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2019. Disponible en: <a href="https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836">https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836</a>;</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2020. Disponible en: <a href="https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836">https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836</a>;</li> <li>• Consulting Coaching (Cocoa). Informe Final, Evaluación de Procesos para el Programa Presupuestario E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). 2018. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/evaluacion-complementaria-de-procesos-2018-al-programa-presupuestario-e016-articulacion-de-politicas-publicas-integrales-de-juventud">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/evaluacion-complementaria-de-procesos-2018-al-programa-presupuestario-e016-articulacion-de-politicas-publicas-integrales-de-juventud</a>.</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Definición y justificación de la Poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019 del Programa E016: Articulación de <i>Políticas Integrales de Juventud</i>. Documento interno. 2020.</li> </ul>



- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de *Juventud*. Documento interno. 2020.

*Recomendaciones*

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2019. Disponible en: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2020. Disponible en: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);
- Consulting Coaching (Cocoa). Informe Final, Evaluación de Procesos para el Programa Presupuestario E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/evaluacion-complementaria-de-procesos-2018-al-programa-presupuestario-e016-articulacion-de-politicas-publicas-integrales-de-juventud>.
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Definición y justificación de la *Poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019 del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud*. Documento interno. 2020.
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Metodología para la cuantificación de las *poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud*. Documento interno.

*Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones*

- Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2019\_2020 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561176/20\\_E-16\\_DT.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561176/20_E-16_DT.pdf)
- Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2018\_2019 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/Documentos\\_de\\_Trabajo\\_ASM\\_2018-2019/BIENESTAR/E\\_016\\_Articulacion\\_de\\_politicas\\_integrales\\_de\\_juventud\\_D\\_T.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Informes/Documentos_de_Trabajo_ASM_2018-2019/BIENESTAR/E_016_Articulacion_de_politicas_integrales_de_juventud_D_T.pdf)
- Secretaría de Bienestar (2019). *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional*. Marzo 2018. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561177/Documento\\_de\\_Opinion\\_E016\\_IMJUVE.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561177/Documento_de_Opinion_E016_IMJUVE.pdf)

*Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2020)*

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2019. Disponible en: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2020. Disponible en: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud ha mostrado contar con una



**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

herramienta que coadyuva a corregir desviaciones en el diseño e implementación del programa, como es la aplicación de cuestionarios que fueron diseñados por la institución para medir el grado de cumplimiento de las expectativas de los postulantes y beneficiarios de las diversas categorías de apoyo. Por otro lado, el programa ha expuesto la capacidad de sinergia con otros programas de la APF, a través de un trabajo coordinado interinstitucional.

## Formato de la Posición Institucional

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>1</sup>
Recomendaciones	Se recomienda reevaluar los ASM vencidos de periodos anteriores a 2016 y organizar rutas críticas para los ASM que aún son factibles y relevantes al programa y en caso de que no lo sean se puedan dar de baja.	Es importante señalar que ha habido ajustes al programa y al presupuesto destinado al mismo. En este sentido, se deberá establecer un calendario a fin de dar cumplimiento a los ASM relevantes, y en su caso dar de baja aquellos que ya no sean.	Se buscará realizar un trabajo conjunto entre IMJUVE, DGAP y la DGEMPS para el seguimiento a las acciones comprometidas por IMJUVE para dar cumplimiento a los ASM, según el tipo de prioridad (Alta, Media o Baja).
Recomendaciones	Se sugiere considerar mecanismos para la definición de metas derivados de cambios presupuestales y normativos del programa.	Es de suma importancia contar con mecanismos formalizados para la definición de metas.	Se buscará formalizar el mecanismo con el que cuenta el Instituto para la definición de metas y valorar la posibilidad de incluirlo en Políticas de Operación 2022.

### 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Ficha de Monitoreo y Evaluación es una herramienta de gran utilidad, ya que muestra resultados de manera sintética que permiten conocer los principales avances en la operación del Programa E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud. Asimismo, brinda información sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con el propósito de poder identificar áreas de mejora y obtener mejores resultados.

### 3. Comentarios específicos

<sup>1</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

El marco metodológico para recolectar la información es congruente en varios aspectos, como es el caso de incluir las acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19), así como señalar la participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo

Los resultados obtenidos de la evaluación servirán para que la Institución valore los mecanismos con los que cuenta para el proceso de implementación de mejoras y establezca en caso de requerirse acciones correctivas o preventivas garantizando que el proceso se lleve adecuadamente y establecer un programa de atención para los aspectos susceptibles de mejora pendientes a atenderse.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

La Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), es un mecanismo de evaluación que resulta necesaria, oportuna y de mucho interés para el Programa. Sin embargo, se considera necesario llevar a cabo reuniones a fin de que se conozcan mayores elementos de la operación y resultados del Programa. Con ello, se tendrá un enfoque más amplio para este tipo de análisis.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

La Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), es un mecanismo de evaluación que resulta pertinente y de mucho provecho para el Programa. Asimismo, es importante resaltar la comunicación respetuosa y estrecha con los responsables del programa a fin de contar con mayores elementos de análisis de la operación y resultados del Programa.

Durante todo el proceso se recibió retroalimentación oportuna de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar haciendo que el proceso fuera claro en todo momento, aunado a la buena comunicación entre ambas partes, se pudo atender la información solicitada y corregir los errores detectados en la integración de la misma, En cuanto a los formatos utilizados para la recopilación de información eran sencillos y útiles ya que toda la información se ve reflejada en la Evaluación.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El trabajo realizado por el equipo evaluador en el análisis de la información proporcionada es de gran apoyo para detectar áreas de oportunidad y mejora para el Programa E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud. En este sentido, se reconoce el trabajo de gabinete realizado, y se reitera la disposición de la URP para la revisión conjunta de la información con el objetivo de enriquecer el análisis.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

La coordinación interinstitucional encabezada por el CONEVAL, entre el área responsable del programa, los evaluadores y la unidad de evaluación fue de suma importancia para llevar a cabo la evaluación del Programa E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud, en tiempo y forma. Se agradece a los funcionarios de CONEVAL por el apoyo recibido, y se reitera el compromiso de establecer una agenda de trabajo entre la Unidad Responsable del Programa y las áreas técnicas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional para atender las áreas de oportunidad detectadas.



## FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

### PROGRAMA E016 ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE JUVENTUD

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FMyE</b>	Daniel Alberto Alcántara Rebolledo, Director de Monitoreo
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Eunice Arias Arias, Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

### **S 017 “PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL”**

#### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el “Programa de Fomento a la Economía Social (PFES)”, a cargo del Instituto Nacional de Economía Social (INAES) y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el INAES y la DGOP. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



## FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES

Sección	Referencia
Descripción del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el Ejercicio Fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444931/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Fomento_a_la_Economia_Social_2019.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444931/Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2019.pdf</a></li> </ul>
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. Programa de Fomento a la Economía Social</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017 InformeFinal.pdf</a></li> <li>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ramo 20. S017</i>. Cuenta Pública 2019. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls</a></li> </ul>
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto Nacional de la Economía Social y Dirección General de Opciones Productivas (2020). <i>Cuantificación de la cobertura 2008-2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Instituto Nacional de la Economía Social y Dirección General de Opciones Productivas (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Instituto Nacional de la Economía Social y Dirección General de Opciones Productivas. (2020). <i>Plantilla de Población Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. Programa de Fomento a la Economía Social</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017 InformeFinal.pdf</a></li> </ul>
Análisis del Sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto Nacional de la Economía Social y Dirección General de Opciones Productivas (2020). <i>Alineación con el objetivo sectorial (2019-2024) e indicador sectorial</i>. Documento de trabajo.</li> <li>Instituto Nacional de la Economía Social y Dirección General de Opciones Productivas (2020). <i>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</i>. Documento de trabajo.</li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</i>. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020</a></li> </ul>
Fortalezas y/Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. Programa de Fomento a la Economía Social</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017 InformeFinal.pdf</a></li> </ul>



Sección	Referencia
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="496 323 1403 453">• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Ficha de Monitoreo 2017-2018. Programa de Fomento a la Economía Social</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392054/FMyE_S017.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392054/FMyE_S017.pdf</a></li> <li data-bbox="496 468 1403 730">• Instituto Nacional de la Economía Social y Dirección General de Opciones Productivas (2020). <i>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</i>. Documento de trabajo.</li> <li data-bbox="496 569 1403 730">• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el Ejercicio Fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444931/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Fomento_a_la_Economia_Social_2019.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444931/Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social 2019.pdf</a></li> <li data-bbox="496 745 1403 875">• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. Programa de Fomento a la Economía Social</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017 InformeFinal.pdf</a></li> <li data-bbox="496 890 1403 1020">• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Ficha de Monitoreo 2017-2018. Programa de Fomento a la Economía Social</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392054/FMyE_S017.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392054/FMyE_S017.pdf</a></li> <li data-bbox="496 1035 1403 1182">• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ramo 20. S017</i>. Cuenta Pública 2019. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls</a></li> </ul>
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="496 1197 1403 1327">• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. Programa de Fomento a la Economía Social</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343280/S017 InformeFinal.pdf</a></li> <li data-bbox="496 1341 1403 1472">• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Ficha de Monitoreo 2017-2018. Programa de Fomento a la Economía Social</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392054/FMyE_S017.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392054/FMyE_S017.pdf</a></li> </ul>
Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="496 1482 1403 1671">• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Avance al Documento de Trabajo. S017-Programa de Fomento a la Economía Social</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575248/20_S-17_AT.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575248/20_S-17_AT.pdf</a></li> <li data-bbox="496 1686 1403 1812">• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas. Avance del Documento Institucional</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575310/20_AI.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575310/20_AI.pdf</a></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="496 1839 1403 1894">• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones</i></li> </ul>



Sección	Referencia
<i>Aspectos comprometidos en 2020</i>	<i>externas. Documento de Trabajo del Programa: S017-Programa de Fomento a la Economía Social.</i> Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561151/20_S-17_DT.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561151/20_S-17_DT.pdf</a>
<i>Participación de la Coordinación General para de Programas para el Desarrollo Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="500 495 1403 583">• Instituto Nacional de la Economía Social y Dirección General de Opciones Productivas (2020). <i>Participación de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo.</i> Documento de trabajo.</li> <li data-bbox="500 688 1403 810">• Instituto Nacional de la Economía Social y Dirección General de Opciones Productivas (2020). <i>Acciones o afectaciones al programa derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19).</i> Documento de trabajo.</li> </ul>

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa de Fomento a la Economía Social ha mostrado contar con sistemas institucionales que permiten la estandarización, la verificación y el seguimiento de procesos. En este sentido, en marzo de 2020, el PFES cumplió al 100% con un aspecto susceptible de mejora (ASM) relacionado con la documentación de mecanismos empleados para verificar el proceso de selección de los grupos sociales beneficiarios de la DGOP. Asimismo, cabe señalar que, en el marco de la pandemia por la COVID-19, el programa aprobó el Protocolo de Emergencia de Operación del PFES 2020 con la finalidad de adaptar la operación del programa, en específico las modalidades de apoyo a cargo de la DGOP, a las medidas extraordinarias implementadas por las autoridades sanitarias.

## Posición Institucional de la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP)<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

La realización de la Ficha de Monitoreo y Evaluación es un instrumento que permite mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.

Los principales hallazgos se encuentran en las debilidades detectadas, mismas que se relacionan con alguna una limitación, falla o defecto de los insumos o procesos internos del programa, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito. También se consideran las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Debilidades y/o Amenazas	D1: Vinculación normativa inadecuada entre MIR y ROP, particularmente en los tipos de apoyo y mecánica operativa (componentes y actividades).	Derivado de los cambios en la mecánica operativa de las modalidades de apoyo exclusivas de la DGOP, en los indicadores a nivel de actividad se deben realizar ajustes que reflejen la mecánica operativa del Programa.	La DGOP, a través de la DGEMPS, presentó una propuesta de cambios en los indicadores de la MIR, misma que fue validada por CONEVAL.  Está en espera de realizar los ajustes en el PASH.  Revisar la vinculación de la MIR a nivel fin, para su alineación con el Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024.
Debilidades y/o Amenazas	D2: Inadecuada cuantificación de poblaciones potencial y objetivo, que incide en la amplia brecha	La brecha entre las poblaciones se debe, principalmente, al método de cálculo de las mismas y a las fuentes de información utilizadas.	Llevar a cabo la reelaboración del Diagnóstico del Programa, para replantear las definiciones, el método de cálculo y las fuentes

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
	entre éstas y la baja cobertura.	Por otro lado, la brecha es amplia con respecto a la cobertura, porque el Programa es el principal instrumento de política pública para el fomento de la economía social a nivel federal y el presupuesto asignado es cada vez menor.	de información de las poblaciones potencial y objetivo, con la finalidad de incluir a todos los tipos de OSSE.  Esta acción de mejora se encuentra vigente en los ASM 2020, con el compromiso de cumplir en el 2021.
Debilidades y/o Amenazas	D3: Dificultad para la coordinación entre DGOP e INAES en la planeación, operación y reporte de resultados.	Cada Unidad Responsable del Programa tiene presupuesto asignado y sus modalidades de apoyo definidas en Reglas de Operación, que no se contraponen.  Por esta razón, cada una lleva a cabo sus procesos de planeación y operación de forma independiente. La coordinación se presenta en la integración de los reportes de resultados y en algunas actividades de planeación, mismas que se realiza en conjunto.	Establecer un mecanismo interno para mejorar la coordinación con INAES en el reporte de los resultados.  En particular, mejorar los procesos internos para la revisión y envío de la información a INAES.
Debilidades y/o Amenazas	D4: El diseño del PFES (ROP) no es congruente con su último diagnóstico (obedece más a la operación por UR).	El actual diagnóstico del PFES no refleja adecuadamente la problemática del Sector Social de la Economía, ya que, entre otros aspectos: i) no incluye a los grupos sociales que inician su incursión en el sector, los cuales son la población objetivo de la DGOP, ii) la definición del problema público no está alineado con el Programa Sectorial de Bienestar, iii) no presenta una adecuada cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y iv) su contenido no	Llevar a cabo la reelaboración del Diagnóstico del Programa, que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, así como a las problemáticas que enfrentan los diferentes tipos de OSSE.  Esta acción de mejora se encuentra vigente en los ASM 2020, con el compromiso de cumplir en el 2021.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		incluye los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL.	
Debilidades y/o Amenazas	D5: El diagnóstico no cumple con los elementos mínimos establecidos por CONEVAL.	El actual diagnóstico del PFES no refleja adecuadamente la problemática del Sector Social de la Economía, ya que, entre otros aspectos: i) no incluye a los grupos sociales que inician su incursión en el sector, los cuales son la población objetivo de la DGOP, ii) la definición del problema público no está alineado con el Programa Sectorial de Bienestar, iii) no presenta una adecuada cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y iv) su contenido no incluye los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL.	Llevar a cabo la reelaboración del Diagnóstico del Programa, que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, así como a las problemáticas que enfrentan los diferentes tipos de OSSE.  Esta acción de mejora se encuentra vigente en los ASM 2020, con el compromiso de cumplir en el 2021.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En general, La DGOP está de acuerdo con los términos de esta Evaluación, si bien se cuentan con algunos comentarios específicos que se mencionan en el siguiente numeral.

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1. Sobre los resultados de la evaluación

La DGOP considera pertinente precisar los siguientes puntos:

- En Resultados, el indicador de propósito 3) Porcentaje de grupos sociales con proyectos productivos en operación, dos años después de recibido el apoyo no se reportó por insuficiencia presupuestal de esta unidad administrativa, ya que los tres indicadores restantes son reportados por INAES.
- En Análisis del Sector, no se cuenta con avances del indicador sectorial en 2019 porque el Programa Sectorial de Bienestar se publicó hasta el 2020, y no por falta de la cuantificación del mismo.

#### 3.2. Sobre el uso de la evaluación

La evaluación refleja la necesidad de contar con el Diagnóstico del Programa actualizado, acción de mejora que ya está contemplada y se encuentra comprometida y pendiente de realizar en los ASM 2020.

### **3.3. Sobre el proceso de la evaluación**

Los criterios establecidos por el CONEVAL para la ejecución de este tipo de evaluación de los programas sociales son adecuados para sus fines, ya que permite mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de forma estructurada, sintética y homogénea con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas.

### **3.4. Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Si bien las condiciones sanitarias no permitieron llevar a cabo reuniones presenciales entre las dos unidades responsables y el equipo evaluador, este último mantuvo estrecha comunicación con el personal de la DGOP, lo que permitió llevar a cabo la entrega de la información requerida y la posterior resolución a las observaciones y comentarios realizados sobre la misma.

La DGOP considera como un área de oportunidad, el llevar a cabo reuniones presenciales entre las dos unidades administrativas y el equipo evaluador, siempre y cuando las condiciones lo permitan.

### **3.5. Sobre la institución coordinadora**

Durante este proceso, la DGOP sólo mantuvo interacción con el Equipo Evaluador, por lo que no tiene comentarios al respecto para el CONEVAL como Institución Coordinadora.

## Posición Institucional del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES)<sup>3</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación
Recomendaciones	1. Actualizar el diagnóstico del programa, el cual debe considerar los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL y revisar las definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como la definición de problema público.	La explicación de la baja cobertura registrada en el período 2017-2019 del programa se encuentra en la medición realizada de la población objetivo por la Dirección General de Análisis y Prospectiva como parte del último diagnóstico.	La recomendación corresponde a un Aspecto Susceptible de Mejora que ya fue registrado.
Recomendaciones	2. Mejorar la vinculación normativa de la MIR con las ROP, de acuerdo con los lineamientos emitidos para dicho fin por el CONEVAL y la SHCP. Lo anterior, en lo que respecta a la correspondencia entre los tipos de apoyo de las ROP y los componentes de la MIR, las actividades de la mecánica operativa de las ROP y las actividades de la MIR, y entre las actividades y los componentes de la MIR.	No es clara la recomendación.	El INAES no puede participar en la definición de nuevas acciones de mejora y su seguimiento porque para el ejercicio fiscal 2021 el instituto no continúa como unidad responsable de la operación del programa presupuestario S017.
Recomendaciones	3. Mejorar los mecanismos de coordinación entre las unidades responsables del programa para su planeación, operación y reporte de resultados.	Para el ejercicio fiscal 2021 el INAES no continúa como unidad responsable de la operación del programa presupuestario S017.	El INAES no puede participar en la definición de nuevas acciones de mejora y su seguimiento porque para el ejercicio fiscal 2021 el instituto no continúa como unidad responsable de la operación del programa presupuestario S017.

<sup>3</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El Instituto Nacional de la Economía Social considera que se dio cumplimiento a los objetivos de la elaboración de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La baja cobertura del Programa de Fomento a la Economía Social registrada en el período 2017-2019 tiene su explicación en la cuantificación de la Población Objetivo realizada por la Dirección General de Análisis y Prospectiva como parte del último diagnóstico. La medición de la Población Objetivo se realizó atendiendo únicamente a los criterios de focalización geográfica incluidos en su definición, sin considerar elementos de planeación estratégica como la determinación de metas de mediano plazo en la atención del problema relacionadas con la evolución proyectada del Programa.

Asimismo, es inadecuado que en la sección Análisis de Cobertura se considere que los tipos de apoyo constituyen componentes del programa, por tanto, deba reportarse la Población Atendida por cada tipo de apoyo. El programa presupuestario S017 opera solamente con un componente.

De acuerdo con el análisis realizado por el INAES, el Programa de Fomento a la Economía Social se alinea con el Eje General 3 Economía del *PND 2019-2024* y con el Objetivo 2 "Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios" del *Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024*.

Respecto del Indicador Sectorial es necesario señalar que en 2019 no había sido definido el mismo porque no había sido publicado el correspondiente programa sectorial.

No es clara la recomendación D1 que señala una vinculación normativa inadecuada entre MIR y ROP, particularmente en los tipos de apoyo y mecánica operativa (componentes y actividades). Igualmente, no es clara la recomendación relacionada con esta debilidad.

Resulta discordante la debilidad D3 que señala la dificultad para la coordinación entre DGOP e INAES en la planeación, operación y reporte de resultados. En 2019 cada UR tuvo una asignación presupuestal particular y opero sus propios tipos de apoyo.

### 3.2 Sobre el uso de la evaluación

El INAES no puede participar en la definición de nuevos Aspectos Susceptibles de Mejora y su seguimiento porque para el ejercicio fiscal 2021 el instituto no continuará

como unidad responsable de la operación del programa presupuestario S017 Programa de Fomento a la Economía Social.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

No se efectuaron reuniones de trabajo con personal de las UR del programa para comentar los resultados obtenidos por la DGEMPS, particularmente para argumentar las debilidades y recomendaciones que se plantean.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El área de oportunidad para mejorar la elaboración de la FIMyE se presenta en la realización de reuniones de trabajo con las UR del programa.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

Son considerados adecuados el plazo y los criterios establecidos por el CONEVAL en la ejecución de esta modalidad de evaluación de los programas, ya que permite mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de forma estructurada, sintética y homogénea con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas.



## FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

### S017 PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS)
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FIMyE</b>	Hugo Lugo Paz
	Alfredo de Jesús Ortega Castañeda
	Victoria Ximena Gutiérrez Escobedo
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Eunice Arias Arias



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

### **S 057 “PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS”**

#### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el programa S057 “Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías”, a cargo del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el FONART. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



## FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES

Sección	Referencia
Descripción del Programa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 27 de agosto de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570405&amp;fecha=27/08/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570405&amp;fecha=27/08/2019</a></li> </ul>
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018. Programas de Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343285/S057_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343285/S057_InformeFinal.pdf</a></li> <li>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ramo 20. S057. Cuenta Pública 2019</i>. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls</a></li> <li>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ramo 20. S057. Cuenta Pública 2018</i>. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/III/R20.04.IR.xls">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2018/tomo/III/R20.04.IR.xls</a></li> <li>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ramo 20. S057. Cuenta Pública 2017</i>. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/III/R20.04.IR.xls">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2017/tomo/III/R20.04.IR.xls</a></li> </ul>
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (2020). <i>Cuantificación de la cobertura 2008-2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (2020). <i>Plantilla de Población Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (2020). <i>Plantilla de Población Atendida por componente 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 27 de agosto de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570405&amp;fecha=27/08/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570405&amp;fecha=27/08/2019</a></li> </ul>
Análisis del Sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (2020). <i>Alineación con el objetivo sectorial (2019-2024) e indicador sectorial</i>. Oficio DAF/268/2020.</li> <li>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (2020). <i>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</i>. Documento de trabajo.</li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024</i>. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en:</li> </ul>



[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020)

Fortalezas y/Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sales, F. J. (2013). <i>Las artesanías en México. Situación actual y retos</i>. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. Disponible en: <a href="http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/6520/33176/file/9-Las%20artesan%C3%ADas%20en%20M%C3%A9xico.pdf">http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/content/download/6520/33176/file/9-Las%20artesan%C3%ADas%20en%20M%C3%A9xico.pdf</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Avance al Documento de Trabajo. S057-Programas de Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575252/20_S-57_AT.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575252/20_S-57_AT.pdf</a></li> <li>• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018. Programas de Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343285/S057_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343285/S057_InformeFinal.pdf</a></li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (2020). <i>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</i>. Documento de trabajo.</li> <li>• Ledesma, M. E. L., &amp; Gómez, F. G. (2019). La propiedad intelectual de productos culturales de los pueblos indígenas en México. Situación jurídica actual. <i>Revista Cuadernos Manuel Giménez Abad</i>, (18), 95-115. Disponible en <a href="https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7159218.pdf">https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7159218.pdf</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 27 de agosto de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570405&amp;fecha=27/08/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570405&amp;fecha=27/08/2019</a></li> <li>• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018. Programas de Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343285/S057_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343285/S057_InformeFinal.pdf</a></li> <li>• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Ficha de Monitoreo 2017-2018. Programas de Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</i>. Disponible en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMYE_2017_2018/FMYE_20_S057.pdf">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMYE_2017_2018/FMYE_20_S057.pdf</a></li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ramo 20. S057. Cuenta Pública 2017</i>. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls</a></li> </ul>
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018. Programas de Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343285/S057_InformeFinal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/343285/S057_InformeFinal.pdf</a></li> </ul>



Avances en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Desarrollo Social (2018). <i>Ficha de Monitoreo 2017-2018. Programas de Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</i>. Disponible en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_20_S057.pdf">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2017_2018/FMyE_20_S057.pdf</a></li> </ul>
Aspectos comprometidos en 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Avance al Documento de Trabajo. S057-Programas de Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575252/20_S-57_AT.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575252/20_S-57_AT.pdf</a></li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de informes y evaluaciones externas. Avance del Documento Institucional</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575310/20_AI.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575310/20_AI.pdf</a></li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas. Documento de Trabajo del Programa: S057- Programas de Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561171/20_S-57_DT.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561171/20_S-57_DT.pdf</a></li> </ul>
Acciones o afectaciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (2020). <i>Acciones o afectaciones al programa derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)</i>. Oficio DAF/268/2020.</li> <li>Secretaría General Iberoamericana (27 de julio de 2020). <i>IberArtesanías: "Ayudar a los artesanos para ayudarnos a nosotros mismos"</i>. Madrid: Somos Iberoamérica. El portal de cooperación en Iberoamérica. Recuperado de <a href="https://www.somosiberoamerica.org/destacado/historia/ayudar-a-los-artesanos-para-ayudarnos-a-nosotros-mismos/">https://www.somosiberoamerica.org/destacado/historia/ayudar-a-los-artesanos-para-ayudarnos-a-nosotros-mismos/</a></li> </ul>

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que los Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART) han mostrado contar con instrumentos que permiten valorar la satisfacción de los beneficiarios y, recientemente, ya cuentan un sistema informático que les permite sistematizar la recepción de solicitudes de apoyo. Asimismo, cabe destacar que, en el marco de la pandemia por la COVID-19, el programa ha implementado medidas en beneficio de la población artesanal, como la entrega de apoyos para la elaboración y comercialización de cubrebocas, y la utilización de recursos del fondo de vulnerabilidad del Programa Iberoamericano para la Promoción de las Artesanías (IBERARTESANÍAS) para apoyar a artesanas y artesanos afectados por la COVID-19.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	1. Mejorar el registro y reporte de la información y de los avances de los indicadores de la MIR, con la finalidad de que estos efectivamente den cuenta del logro de los objetivos del programa, así como de su desempeño, y, así, contribuir las actividades de planeación, monitoreo y reporte de resultados.	En el ejercicio fiscal 2019, se establecieron las metas tomando en consideración los avances del ejercicio fiscal 2018. Sin embargo, la reducción del presupuesto, la demora en la publicación de las Reglas de Operación 2019, y la afectación en la ejecución de los proyectos a causa de la pandemia por la enfermedad Covid-2019 afectaron el cumplimiento de las metas.	En el caso del ejercicio fiscal 2021, se tiene como prioridad que la planeación y las metas se determinen conforme al presupuesto.
Recomendaciones	2. Actualizar el diagnóstico del programa para redefinir las poblaciones potenciales, objetivo y atendida, y poder contar con elementos para una estimación adecuada de la cobertura del programa.	Dado a la sectorización a la Secretaría de Cultura, demoró el avance que ya se tenía considerado para la actualización del diagnóstico.	El FONART, continúa trabajando con la DGAP de la Secretaría de Bienestar la actualización del diagnóstico del FONART, y con ello buscando una alineación que considere la sectorización a la Secretaría de Cultura.
Recomendaciones	3. Mejorar la vinculación normativa de la MIR con las ROP, de acuerdo con	En este caso, dado los cambios en las acciones prioritarias en el PND, el	Es prioridad para el FONART, que en el ejercicio fiscal 2021,

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

los lineamientos emitidos para dicho fin por el CONEVAL y la SHCP, de modo que se pueda garantizar la consistencia entre ambos instrumentos de diseño y de seguimiento del programa, a fin de alinear las acciones del programa al cumplimiento de sus objetivos.

FONART buscará la homologación normativa de la MIR y las ROP se alineen con la MIR.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El análisis y los resultados derivados de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2019- 2020 son importantes para el programa FONART. Destacan la fortaleza y las oportunidades encontradas, ya que reflejan la determinación del programa por mejorar la operatividad del mismo, por medio de un sistema informático para la recepción de solicitudes, el esfuerzo por las complementariedades con otros programas y la búsqueda del reconocimiento internacional de las artesanías.

Al respecto de las dos fortalezas y/o oportunidades señaladas, se puede vislumbrar el compromiso que ha tenido el programa FONART para realizar acciones encaminadas a presentar los avances que se reporta en cada una de ellas, por lo tanto, sólo queda reforzar estas acciones para que se traduzcan en mejoras para el programa. Relativo a las recomendaciones que nos indican, éstas reflejan el interés del equipo evaluador por fortalecer al programa y cuyo seguimiento será posible, optimizando los recursos con los que actualmente se cuentan.

### **Seguimiento a los talleres atendidos por el FONART a través de la vertiente de corredores artesanales**

Dentro del seguimiento se tienen los siguientes puntos:

- Verificación que los talleres permanezcan en el cumplimiento de los estándares establecidos por el Distintivo Moderniza Artesanal.
- Verificación que los talleres produzcan piezas con calidad tanto en materiales como en manufactura, asegurando también el abastecimiento de las materias primas.
- Promoción y difusión de los talleres en diferentes medios de comunicación para la interacción de visitantes con la posibilidad de ser compradores potenciales.

- Contactar a clientes potenciales con talleres para la posibilidad de cerrar pedidos.
- Seguimiento mediante la atención Integral de otros apoyos que otorga FONART, con la finalidad de su permanencia y bienestar social y cultural de los talleres artesanales participantes en los Corredores Artesanales.

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En relación con los resultados de la evaluación realizada, el programa FONART tienen las siguientes observaciones:

Respecto a la fortaleza, la implementación del sistema informático para integrar los procedimientos para la recepción de solicitudes de información permite que el FONART cuente con información sistematizada que contribuye a una mejor planeación de las metas.

Respecto a la oportunidad O1, sobre la coordinación del FONART con otros programas y acciones federales para los siguientes ejercicios fiscales, se prevé una mayor participación con otras dependencias de la administración pública federal para explorar complementariedades en favor de los artesanos y las artesanas del país.

Respecto a la oportunidad O2, el FONART busca para los siguientes ejercicios fiscales mayor reconocimiento internacional de las artesanías mexicanas por medio de estrategias de difusión innovadoras.

Respecto a la debilidad D1, los problemas en el registro de las metas de los indicadores, particularmente a nivel fin y propósito, se debieron a que no se consiguió realizar la contratación del levantamiento del seguimiento físico y operativo del FONART, como resultado de la disminución del presupuesto. Cabe señalar que el levantamiento señalado, de acuerdo con su metodología, consistía en reportar los avances en la permanencia de los proyectos artesanales de acuerdo con la existencia, entrega, calidad y satisfacción que otorga el programa.

Respecto a la debilidad D2, las poblaciones potencial y objetivo se definen en los mismos términos, dada la capacidad presupuestal del FONART, lo que, ciertamente, repercute en las cifras de cobertura. Sin embargo, en la búsqueda de la nota de actualización de las poblaciones, los criterios deben ser tomados en conjunto con la DGAP de la Secretaría de Bienestar.

Respecto a la debilidad D3, el FONART está tomando como prioridad una mayor vinculación entre las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2021 y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respecto a la amenaza A1, el FONART seguirá pugnando por aumentos presupuestales.

Respecto a la amenaza A2, el FONART buscará, apoyará y protegerá, por medio de la Secretaría de Cultura, el reconocimiento de la actividad cultural de las comunidades artesanales.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

El programa FONART esta comprometido en dar cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se clasifiquen a partir de ese ejercicio.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

El programa FONART considera que, por parte de la DGEMPS, hubo comunicación constante, retroalimentación y explicación en los hallazgos en el proceso de evaluación.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El programa FONART considera que el equipo evaluador realizó un buen desempeño puesto que las tres recomendaciones emitidas reflejan el interés por fortalecer al programa y cuyo seguimiento es posible de realizar con los recursos con los que dispone actualmente el programa.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

El programa FONART considera adecuada la coordinación del CONEVAL al momento de llevar a cabo la evaluación, principalmente por el plazo de tiempo establecido en las distintas etapas que la conforman, el cual resultó suficiente para reunir la información requerida.



## FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

### S017 PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS)
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FIMyE</b>	Hugo Lugo Paz
	Alfredo de Jesús Ortega Castañeda
	Victoria Ximena Gutiérrez Escobedo
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Eunice Arias Arias



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

S155 PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el clave “S155” (PAIMEF) a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

Sección	Referencia
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar (2019). <i>¿Sabes que es el PAIMEF?, El Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en Entidades Federativas orienta sobre la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.</i> Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/articulos/sabes-que-es-el-paimef?idiom=es">https://www.gob.mx/bienestar/articulos/sabes-que-es-el-paimef?idiom=es</a></li> <li>Instituto Nacional de Desarrollo Social (2019). <i>Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2019.</i> Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-2019-paimef">https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-2019-paimef</a></li> </ul>
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de las Mujeres (2019). <i>Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales 2019.</i> Disponible en: <a href="https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/PAIMEF">https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/PAIMEF</a></li> </ul>
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar (2019). <i>Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF al tercer trimestre de 2019.</i> Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503834/2019_3er_T_PAIMEF.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503834/2019_3er_T_PAIMEF.pdf</a></li> <li>Transparencia Presupuestaria (2019). <i>Avance de Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.</i> Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/PTP/programas#datos">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/PTP/programas#datos</a></li> <li>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (2019). <i>Plantilla de Población Atendida 2019.</i> Documento de Trabajo.</li> <li>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (2019). <i>Evolución de la cobertura 2008-2019.</i> Documento de Trabajo.</li> <li>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (2019). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2017.</i> Documento de Trabajo.</li> </ul>
<i>Análisis del Sector</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa Sectorial de Desarrollo Social 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020</a></li> <li>Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (2019). <i>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto del PAIMEF 2008-2019.</i> Documento de Trabajo</li> </ul>
<i>Fortalezas y/Oportunidades</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto Nacional de Desarrollo Social (2019). <i>Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2019.</i> Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en:</li> </ul>



<https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-2019-paimef>

- Secretaría de Bienestar (2019). *Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF al tercer trimestre de 2019*. Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503834/2019\\_3er\\_T\\_PAIMEF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503834/2019_3er_T_PAIMEF.pdf)

*Debilidades y/o Amenazas*

- Instituto Nacional de Desarrollo Social (2019). *Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2019*. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-2019-paimef>
- Secretaría de Bienestar (2019). *Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF al tercer trimestre de 2019*. Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503834/2019\\_3er\\_T\\_PAIMEF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503834/2019_3er_T_PAIMEF.pdf)

*Recomendaciones*

- Instituto Nacional de Desarrollo Social (2019). *Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2019*. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-2019-paimef>
- Secretaría de Bienestar (2019). *Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF al tercer trimestre de 2019*. Disponible en:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503834/2019\\_3er\\_T\\_PAIMEF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/503834/2019_3er_T_PAIMEF.pdf)
- Secretaría de las Mujeres (2019). *Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales 2019*. Disponible en:  
<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/PAIMEF>
- Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) (2019). *Plantilla de Población Atendida 2019*. Documento de Trabajo.

*Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones*

- Secretaría de Bienestar (2019). *Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019-2020*. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019>

*Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2020)*

- Instituto Nacional de Desarrollo Social (2019). *Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, para el ejercicio fiscal 2019*. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en:



<https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglas-de-operacion-2019-paimef>

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, ha mostrado un buen avance en su propósito, así como mejoras en el cálculo de sus indicadores a nivel componente y propósito, derivado de evaluaciones externas.

Lo anterior permite la implementación de programas integrales de capacitación para el personal de las IMEF y de las instancias municipales, con lo que se cubren necesidades de prevención y atención especializadas en violencia contra las mujeres a nivel nacional.

El programa al orientarse a promover el empoderamiento de las mujeres mediante estrategias para prevenir y/o superar situaciones de violencia contra ellas, permite sinergias encaminadas a propiciar y potencializar los recursos de apoyo, acordes a las condiciones y necesidades de las mujeres, para lograr su mayor inserción económica en conjunto con su pleno desarrollo personal y emocional.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	1. Se recomienda robustecer los servicios tecnológicos para proporcionar una mejor difusión, capacitación y atención tanto a víctimas como al personal de reacción inmediata, lo cual puede conllevar a un mayor número de mujeres en situación de violencia atendidas.	El Programa está de acuerdo con esta valoración, ya que en la actualidad los servicios tecnológicos son indispensables para que los procesos sean más eficientes.	Esta recomendación se deriva de una información proporcionada por las IMEF al INDESOL. Al principio de la pandemia reportaron las dificultades que tenían para poder atender a las mujeres a distancia; en ese sentido, a través del PAIMEF se les proporcionaron las herramientas necesarias para poder hacer frente a esa situación, por lo tanto, esa situación ya quedó atendida.
Recomendaciones	2. Se recomienda la elaboración de presupuestos multianuales que garanticen la secuencialidad de las intervenciones del programa.	Es importante para el PAIMEF que se pudieran autorizar presupuestos multianuales, para lograr la continuidad los programas de las IMEF, específicamente, en lo relativo a la atención a las mujeres; de lo contrario, tanto las acciones seguirán interrumpiéndose, anualmente, como hasta ahora.	Previamente a la autorización del presupuesto 2022, Se gestionará ante la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP), la posibilidad de que el Programa cuente con un presupuesto multianual, y que se respeten los criterios de progresividad y no regresividad asignados a los programas orientados a prevenir, atender y erradicar la
Recomendaciones	3. Se recomienda garantizar el principio	El presupuesto con el que actualmente cuenta el	

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	de progresividad y no regresividad en el presupuesto asignado a los programas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres como un programa de defensa de los Derechos Humanos de las mujeres.	Programa permite atender las necesidades mínimas, por lo que el incremento a este permitiría aumentar la cobertura del Programa y poder llegar a zonas alejadas, fortalecer el personal de atención y prevención, así como, atender otras necesidades que van surgiendo.	violencia contra las mujeres; ello permitirá dar continuidad a las acciones del PAIMEF.
Recomendaciones	4. Se recomienda la recuperación de experiencias exitosas replicables en diversos contextos.	Esta recomendación es muy pertinente para que el Programa pueda potenciar su impacto y ampliar su cobertura.	El PAIMEF implementará estrategias para la recuperación de las buenas prácticas y su ulterior réplica.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El Indesol, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), valora las recomendaciones emitidas y se compromete a atenderlas, a fin de lograr para el programa. Además, agradece especialmente a la DGEMPS, su acompañamiento y asesoría durante la etapa de desarrollo de la presente evaluación, así como su vinculación ante el CONEVAL.

La Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) 2019-2020 enfoca los resultados del PAIMEF en la Evaluación Complementaria de Resultados, la cual identificó que los servicios de atención especializada que brinda el PAIMEF contribuyen significativamente al empoderamiento de las mujeres en situación de violencia y, por tanto, al logro del objetivo principal del Programa.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Para el PAIMEF, el empoderamiento de las mujeres conlleva una transformación que motiva a la acción y que permite a las mujeres salir de la pasividad e impotencia en la que se encuentran ante los actores que ejercen violencia en su contra, por ello el programa lo mide a partir de las siguientes dimensiones:

- Liberación cognitiva: hace referencia al conocimiento e información sobre la violencia de género, los derechos de las mujeres y las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Mejora en el autoconcepto y autoestima: se enfoca en la valoración de las propias capacidades, cualidades y poder de decisión.
- Concreción de acciones: implica la puesta en marcha de acciones para solicitar apoyo.
- Mejora en el bienestar emocional y el sentimiento de acompañamiento: implica el que haya un balance de emociones en donde se experimenten más emociones positivas y se reduzcan las emociones negativas.
- Mejora de las expectativas sobre su futuro: desarrolla la capacidad para elegir entre distintas opciones y llevar a cabo acciones que le permita transitar hacia mejores condiciones de vida.
- Aumento o restablecimiento de redes y vínculos de apoyo: pueden recuperar vínculos que la situación de violencia les hizo romper y se sienten fuertes para vincularse con otras personas.
- Mejora en las dinámicas de las relaciones de género: se enfoca en modificar las dinámicas de las relaciones de género, de tal manera que ahora se vive de forma más armoniosa.

Con estas siete dimensiones el PAIMEF busca incidir en las mujeres puedan salir de la situación de violencia y accedan al ejercicio de todos sus derechos.

Por otro lado, el Indesol trabajó de forma coordinada con la Unidad de Evaluación, Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI) y con la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP), ambas de la Secretaría de Bienestar, en la actualización del Diagnóstico del PAIMEF; posteriormente, el Programa recibió valiosas recomendaciones por parte del CONEVAL, mismas que fueron atendidas en una nueva versión.

Respecto a las Fortalezas y Oportunidades, la UR agradece la valoración que se hace en esta evaluación, de los esfuerzos que ha realizado el mejorar los indicadores del Programa e implementar estrategias para fortalecer sus tres vertientes.

En cuanto a las debilidades y amenazas, la UR expresa su total acuerdo en las detectadas por esta evaluación: la programación presupuestal anual que interrumpe la secuencialidad de las acciones; las posibles disminuciones presupuestarias, que afectarían seriamente al programa, y la contingencia que estamos atravesando, misma está que ya afectando el cumplimiento de algunas metas,

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

A partir de esta evaluación, se vislumbran los siguientes ASM:

- La gestión ante la DGPP de la posibilidad de que el Programa cuente con un presupuesto multianual, en el que se respeten los criterios de progresividad presupuestal, para asegurar la continuidad de las acciones y de la atención a las mujeres en situación de violencia.
- La implementación de una estrategia que permita el intercambio de buenas prácticas entre las IMEF, a fin de lograr un mejor impacto y una mayor cobertura del Programa.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

El Indesol ha mantenido una estrecha relación con la DGEMPS, lo cual facilitó los diferentes procesos de esta evaluación, y la retroalimentación que brindó al Programa, propició a tener un buen cierre y una entrega oportuna al Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El equipo evaluador, además de trabajar de forma coordinada para la elaboración de la FIMyE, se ha interesado en conocer diferentes documentos del Programa y ha propiciado la retroalimentación con la UR.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

El Indesol aprecia el seguimiento que el CONEVAL ha proporcionado a la UR, a través de la DGEMPS, así como el tiempo que dedicó para realizar la revisión de la presente ficha.



## FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

### S155 PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES

#### FEDERATIVAS PAIMEF

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FMyE</b>	Hugo Lugo Paz. Director General Adjunto de la DGEMPS.
	Erika Espinosa Rivera. Departamento de Indicadores.
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Eunice Arias Arias. Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

S174 PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES  
TRABAJADORAS

### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2020)*, en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el clave S174 “Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras” (PABNyNHMT) a cargo de la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.



A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.

**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

Sección	Referencia
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2016). <i>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, junio de 2019</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras-203284">https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/programa-de-apoyo-para-el-bienestar-de-las-ninas-y-ninos-hijos-de-madres-trabajadoras-203284</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019</a></li> </ul>
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). <i>Evaluación de Diseño con trabajo de campo</i>. Julio 2020. Disponible en: <a href="https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2_020/Comunicado_09_PRESENTACION_DE_EVALUACIONES_DISENO_2019_2020.pdf">https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2_020/Comunicado_09_PRESENTACION_DE_EVALUACIONES_DISENO_2019_2020.pdf</a></li> </ul>
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras al tercer trimestre de 2019</i>. Disponible en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Tercer_Informe_Trimestral_2019.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Tercer_Informe_Trimestral_2019.pdf</a></li> <li>• Transparencia Presupuestaria (2019). <i>Avance de Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/PTP/programas#datos">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/PTP/programas#datos</a></li> <li>• Dirección General de Políticas Sociales (2019). <i>Plantilla de Población Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Dirección General de Políticas Sociales (2019). <i>Evolución de la cobertura 2008-2018</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Dirección General de Políticas Sociales (2019). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> </ul>
<i>Análisis del Sector</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Programa Sectorial de Desarrollo Social 2020-2024</i>. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020</a></li> <li>• Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (2019). <i>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto del 2013-2019</i>. Documento de Trabajo</li> </ul>



---

<i>Fortalezas y/ Oportunidades</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019</a></li><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras al tercer trimestre de 2019</i>. Disponible en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Tercer_Informe_Trimestral_2019.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Tercer Informe Trimestral 2019.pdf</a></li></ul>
<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019</a></li><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras al tercer trimestre de 2019</i>. Disponible en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Tercer_Informe_Trimestral_2019.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Tercer Informe Trimestral 2019.pdf</a></li></ul>
<i>Recomendaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019</a></li><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras al tercer trimestre de 2019</i>. Disponible en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Tercer_Informe_Trimestral_2019.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Tercer Informe Trimestral 2019.pdf</a></li></ul>
<i>Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora 2019-2020</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019</a></li></ul>
<i>Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2020)</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551573&amp;fecha=28/02/2019</a></li></ul>

---



**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras ha reforzado el empadronamiento en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo, así como un avance importante en la bancarización del programa, lo cual evita aglomeraciones en los puntos de pago.

Así mismo, la entrega directa de apoyos económicos a los beneficiarios ayuda a terminar con los intermediarios y el manejo de dinero en efectivo.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Hago referencia a los resultados de la evaluación realizada por el CONEVAL, al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, al respecto, es importante destacar que se mantuvo una colaboración estrecha con el equipo evaluador y sus recomendaciones han permitido observar con objetividad las áreas de oportunidad que tiene el programa, para nosotros es muy importante y valioso la observación que señaló el equipo evaluador, en cuanto a que el programa representa un esfuerzo para garantizar que las madres, padres solos o tutores, que buscan empleo o estudian tengan la oportunidad de acceder a recursos para la atención de las niñas y niños bajo su tutela y considera que es un acierto que se busque atender a la población más vulnerable.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
13.V. Recomendaciones Pág. 51	<p>El Programa conoce diversas quejas y sugerencias de las beneficiarias con respecto al servicio y la atención en TELECOMM y aunque al parecer, la experiencia en su mayoría ha sido satisfactoria, es recomendable que el Programa impulse al nivel de la SEBIEN y con la CGPD, un protocolo para la solución de incidencias y la mejora continua de la atención de las beneficiarias del PABNNHMT, incluidas las relativas a la atención en las sucursales de TELECOMM.</p> <p>La operación del Programa a través de órdenes de pago es</p>	<p>En atención a la observación se realizó la bancarización de los apoyos que otorga el programa.</p>	<p>Se realizó la bancarización de las Madres, Padres o tutores durante el mes de abril de 2020.</p>

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

voluminosa, susceptible de errores exige tiempos y recursos de las beneficiarias que se podrían ahorrar, por lo que es necesario consolidar el proceso de plena bancarización.

11.V.  
Recomendaciones  
Pág. 51

Se destaca que las ROP 2020 establecen que las personas beneficiarias recibirán el apoyo económico por medio de orden de pago, tarjetas bancarias u otros que se establezcan, pero no se precisa la mecánica de entrega y se recomienda bancarizar el programa

Al respecto, se concluyó con el proceso de bancarización de las personas beneficiarias del programa, adicionalmente, se está trabajando en el lineamiento de operación, el cual contiene el proceso al que se sujetará la entrega de los apoyos bajo las modalidades de órdenes de pago y/o tarjetas bancarias.

En el mes de abril de 2020 se terminó el proceso de bancarización de las Madres, Padres o Tutores de las Niñas y Niños.

En lo subsecuente, las personas que vivan en localidades con banca múltiple se les entregará una tarjeta bancaria. Y a la Madres Padres o tutores menores de 18 años se les emitirá un medio de pago para ser cobrado en una sucursal de Telecom.

Se da continuidad a las gestiones para la publicación de los Lineamientos del Programa.

### **Cambios sustantivos del programa durante el ejercicio de evaluación**

El programa S174, durante el año 2019 a comparación del 2018, tuvo modificaciones importantes tanto en sus modalidades como en su mecánica operativa, dichas modificaciones permitieron que de acuerdo a la nueva política y con la finalidad de evitar la corrupción y transparentar la entrega de los recursos, se realizara la transmisión de los apoyos económicos de manera directa a las personas beneficiarias del Programa.

Otra modificación es que, para la incorporación de personas beneficiarias, se atenderá prioritariamente aquellas que habiten en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza

extrema, y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, zonas fronterizas, así como las zonas turísticas.

## **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, que modificó la mecánica operativa del anterior Programa de Estancias Infantiles, tiene por objeto garantizar que las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o se capacitan, y que no cuenten con la prestación laboral de cuidados infantiles, puedan acceder a un apoyo, para la atención de los hijos, y eligiendo el modelo de cuidado que más se adapte a sus necesidades, sin ningún tipo de intermediarios.

El nuevo diseño surge con motivo del diagnóstico realizado al inicio de la presente administración en donde se observó que el anterior programa, a pesar de sus incrementos presupuestales estos no repercutieron en el incremento de personas beneficiarias, asimismo, también se analizó que la focalización de los beneficiarios en zonas de marginación alta y muy alta, solo correspondía al 1% ya que en su mayoría las Estancias Infantiles, estaban en zonas de marginación baja y muy baja, con lo cual no se cumplía con los objetivos de focalización de la Ley de Desarrollo Social, de ahí la necesidad de replantear su diseño a fin de establecer un mecanismo que beneficie a los más vulnerables.

## **3. Comentarios específicos**

### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

Se está poniendo en marcha las recomendaciones formuladas por el CONEVAL, para fortalecer el diseño y la operación del programa.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

Se reitera el compromiso de la UR 211 para analizar y valorar los hallazgos derivados de la evaluación que contribuyan a mejorar el Programa.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

Al respecto, como se señaló en el documento algunas de las recomendaciones fueron aceptadas y puestas en ejecución para mejorar la operación del programa.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

Respecto al proceso evaluador, agradecemos el acompañamiento a las observaciones y recomendaciones que sin duda servirán para fortalecer el diseño y la operación del programa, como es la necesidad de concluir con la armonización administrativa, entre los Manuales de Organización y Funcionamiento de la Dirección, fortalecer la estrategia de difusión y la sistematización de procesos, así como la necesidad de bancarizar el programa, situación que

incluso se implementó durante el proceso de evaluación con resultados muy positivos, así como la necesidad de implementar el modelo de cuidados infantiles que garantice un desarrollo integral de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras y finalmente, la necesidad de actualización del diagnóstico del programa y la revisión y actualización permanente de la población objetivo, recomendaciones sobre las que se están realizando diversas acciones para su atención.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

Hago referencia a los resultados de la evaluación realizada por el CONEVAL, al Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, al respecto, es importante destacar que se mantuvo una colaboración estrecha con el equipo evaluador y sus recomendaciones han permitido observar con objetividad las áreas de oportunidad que tiene el programa, para nosotros es muy importante y valioso la observación que señaló el equipo evaluador, en cuanto a que el programa representa un esfuerzo para garantizar que las madres, padres solos o tutores, que buscan empleo o estudian tengan la oportunidad de acceder a recursos para la atención de las niñas y niños bajo su tutela y considera que es un acierto que se busque atender a la población más vulnerable. Permitiendo una retroalimentación fundamental para la operatividad del Programa, por lo que se reafirma el compromiso de valorar y poner en marcha aquéllas que fortalezcan al programa.



**FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

**S174 PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS**

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FIMyE</b>	Hugo Lugo Paz. Director General Adjunto de la DGEMPS.
	Erika Espinosa Rivera. Departamento de Indicadores.
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Eunice Arias Arias. Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

### S176 PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

#### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el S176 “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” a cargo de la Unidad Responsable 213 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral del PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por la DGAGP. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

<b>Sección</b>	<b>Referencia</b>
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponibles en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&amp;fecha=28/02/2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2020</i>. Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 2019. Disponibles en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583304&amp;fecha=31/12/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583304&amp;fecha=31/12/2019</a></li> </ul>
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>. Cuenta Pública 2019. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2019">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Cuarto Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2019</i>. Disponible en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2019_VF.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2019_VF.pdf</a></li> </ul>
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2019). <i>Plantilla de Población Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2019). <i>Plantilla de Población Atendida por componente 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2019). <i>Cuantificación de la cobertura 2008-2019</i>. Documento de Trabajo.</li> </ul>
<i>Análisis del Sector</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2019). <i>Alineación con el objetivo sectorial (2019-2024) e indicador sectorial</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2019). <i>Presupuesto ejercido por estado y municipio 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> </ul>
<i>Fortalezas y/Oportunidades</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponibles en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&amp;fecha=28/02/2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2020</i>. Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 2019. Disponibles en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583304&amp;fecha=31/12/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583304&amp;fecha=31/12/2019</a></li> <li>• Secretaría de Gobernación (2019) <i>Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&amp;fecha=08/05/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&amp;fecha=08/05/2020</a></li> </ul>
<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario</li> </ul>



---

	<p>Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponibles en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&amp;fecha=28/02/2019</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2020</i>. Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 2019. Disponibles en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583304&amp;fecha=31/12/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583304&amp;fecha=31/12/2019</a></li></ul>
<p><i>Recomendaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 28 de febrero de 2019. Disponibles en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&amp;fecha=28/02/2019</a></li><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2020</i>. Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 2019. Disponibles en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583304&amp;fecha=31/12/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583304&amp;fecha=31/12/2019</a></li></ul>
<p><i>Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Aspectos comprometidos en 2020</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/avance-en-los-aspectos-susceptibles-de-mejora-a-marzo-de-2020">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/avance-en-los-aspectos-susceptibles-de-mejora-a-marzo-de-2020</a></li></ul>

---

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores ha mostrado que la pensión se convierte en universal al establecer como único criterio de elegibilidad la edad, priorizando a personas que viven en municipios y localidades indígenas del país. Asimismo, se aumentó el monto de la pensión lo que contribuye al bienestar social e igualdad de la población adulta mayor. Por otro lado, el Programa pretende incrementar gradualmente la cantidad de pensiones que se pagan de manera bancarizada para promover una mayor inclusión financiera en este grupo poblacional.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
1/ Recomendaciones	Fortalecer la documentación para tener claridad sobre los procesos, tiempos y métodos para actualizar el monto de la pensión.	Esta actividad forma parte de un proceso interno de la Unidad Responsable del Programa, para el ejercicio fiscal 2020, se consideró lo establecido en el DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sección de Transitorios, en su párrafo Tercero, que hace referencia a, que el monto de los recursos asignados para los programas de apoyo económico para personas adultas mayores, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior. En ese sentido, se realiza de acuerdo con el comportamiento de la inflación.  Por lo cual, es importante precisar que, en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2019, en el numeral 3.5 Tipos y Montos de Apoyo se establece que el monto se actualizará a partir del año 2020. Es	No se considera la recomendación, ya que no resulta viable establecer esta actividad como parte de un procedimiento.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

		decir, que el cálculo del monto se verá modificado para cada cambio de ejercicio fiscal.	
1/ Recomendaciones	Incorporar dentro del proceso para el acceso a la pensión, otro mecanismo de notificación (además del informe verbal) para comunicar a la persona solicitante o a su adulto auxiliar, el resultado de la solicitud de incorporación y registro al Programa, a fin de documentar que esta acción se realiza.	Es importante precisar que, para poder informar a la persona el resultado de su solicitud, se puede hacer a través de los Módulos de Atención, el cual, es el único medio por el cual se puede informar sobre cualquier trámite relacionado con la pensión.  Por otro lado, es importante precisar que durante el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Bienestar puso en marcha la Línea de Bienestar, que tiene como propósito, aclarar cualquier duda respecto a la Pensión.  Asimismo, y con la finalidad de documentar estas acciones, se lleva a cabo el registro de cada solicitud.	Durante el proyecto de modificación en las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2021, se estableció como otro medio para atender solicitudes de relacionadas con la pensión, la Línea de Bienestar.  En ese sentido, se atendería con la recomendación.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Unidad Responsable del Programa, reconoce la importancia de la elaboración de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), al ser un instrumento en el cual, se muestre de manera sintética los resultados en los avances de la operación del programa. Asimismo, nos brinda elementos para hacer visibles las fortalezas y/u oportunidades, así como debilidades y/o amenazas, en las que se deberá poner especial atención para perfilar acciones a seguir con el firme propósito de obtener mejores resultados.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

El marco metodológico para recolectar la información es acertado en varios aspectos, sin embargo, se considera que, derivado de este análisis, los resultados deben ser abordados de acuerdo con la mecánica operativa del programa, por ejemplo, en el que refiere a "la documentación de procesos, tiempos y métodos para actualizar el monto de la pensión", el cual se clasifica como una debilidad.

Al respecto, se informa que, no se considera como una debilidad toda vez que este proceso se desarrolla a través del establecimiento de criterios claros y precisos. El cual, se lleva a cabo durante cada ejercicio fiscal y forma parte del proyecto de modificación de las Reglas de Operación del programa. El cálculo a su vez, depende principalmente del recurso que le es asignado al programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de la estimación de la población a atender.

En este contexto, el procedimiento está claramente definido y documentado como parte de los insumos de trabajo interno de la Unidad Responsable del Programa.

#### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

La Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación, es un mecanismo de gran utilidad para el análisis e identificación de procesos y con ello repensar en aquellas acciones que contribuyan a mejorar y dar cumplimiento a los objetivos del programa.

Es por ello, que la Unidad Responsable del Programa se compromete a trabajar de manera coordinada con la DGEMPS, para atender las recomendaciones emitidas que contribuyan a garantizar una mejor ejecución en la operación del programa.

#### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

El marco metodológico para recolectar la información es acertado en varios aspectos, sin embargo, se considera que hay mecanismos que se pueden mejorar, como por ejemplo considerar el llevar a cabo reuniones de trabajo, con el propósito de proveer de mayores elementos sobre la operación, implementación y resultados del programa. Con ello, se tendrá un enfoque más amplio y puntual para el desarrollo de este tipo de análisis y por consiguiente determinar recomendaciones viables de llevar a cabo y que contribuyan a mejorar la operación del programa.

#### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El análisis realizado por la DGEMPS se considera de gran valor, ya que se genera información relevante y objetiva con la finalidad de identificar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a mejorar la operación del programa.

En este sentido, se reconoce el trabajo de gabinete realizado y se reitera la disposición de la Unidad Responsable del Programa para atender en la medida de sus atribuciones en la revisión conjunta de las recomendaciones emitidas con el objetivo de mejorar el funcionamiento y desempeño del programa.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

La coordinación del CONEVAL a través de la DGEMPS se caracterizó por ser eficiente, en términos de una comunicación constante y de respuesta oportuna, así como efectiva por la retroalimentación recibida sobre las diferentes etapas de este proceso de análisis, lo cual se observa a través de los hallazgos y recomendaciones identificados.

Finalmente, se agradece al CONEVAL, los esfuerzos realizados para promover y difundir una cultura de evaluación y monitoreo sistemático sobre el funcionamiento y desempeño de los programas.



## FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

### S176 PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FIMyE</b>	Hugo Lugo Paz
	Mariana Quetzalli Méndez Aguirre
	Gloria Isabel Padilla Salgado
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Eunice Arias Arias. Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

### **S241 SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA**

#### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el S241 “Seguro de Vida para Jefas de Familia” (SVJF) a cargo de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia (DGSVJF), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

Sección	Referencia
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551456&amp;fecha=28/02/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551456&amp;fecha=28/02/2019</a></li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731</a></li> </ul>
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>. Cuenta Pública 2017. Disponible en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas</a></li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Cuarto Informe Trimestral del ejercicio fiscal del presupuesto ejercido 2019</i>. Disponible en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx/es/Bienestar/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido">http://www.bienestar.gob.mx/es/Bienestar/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido</a></li> </ul>
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Sembrando Vida</i>. Documento de trabajo.</li> <li>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>. Cuenta Pública 2017. Disponible en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas</a></li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Plantilla de Población Atendida del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Evolución de la cobertura del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> </ul>
<i>Análisis del Sector</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar (2020). <i>Alienación Sectorial del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Documento de trabajo:</li> <li>Secretaría de Bienestar (2020). Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&amp;fecha=26/06/2020</a> <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578677/Programa_Sectorial_Bienestar_2020-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578677/Programa_Sectorial_Bienestar_2020-2024.pdf</a></li> <li>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Ramo 20 Bienestar. Disponible en:</li> </ul>



<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf>

Fortalezas y/Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551456&amp;fecha=28/02/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551456&amp;fecha=28/02/2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2019_2020 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2018_2019 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional</i>. Marzo 2018. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731</a></li> </ul>
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2019_2020 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2018_2019 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional</i>. Marzo 2018. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019</a></li> </ul>



- Secretaría de Bienestar (2020). *Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia*. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-seguro-de-vida-para-jefas-de-familia-252731>

---

*Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones*

- Secretaría de Bienestar (2019). *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional*. Marzo 2018. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019>

---

*Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2020)*

- Secretaría de Bienestar (2019). *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional*. Marzo 2018. Disponible en:  
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019>

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa S241 Seguro de Vida para Jefas de Familia ha mostrado contar con una justificación teórica y empírica documentada, lo que ayuda a definir e problema que atiende. Al mismo tiempo, el programa es una contribución para atender la falta de esquemas de seguridad social además de que incide en una de los orígenes del rezago educativo.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	Se recomienda un esquema de planeación para la finalización del diagnóstico.	La recomendación del equipo evaluador se considera adecuada	Con base en la recomendación, se solicitará a las áreas técnicas participantes en la elaboración del diagnóstico su colaboración para la elaboración del esquema.
Recomendaciones	Unificar las definiciones de poblaciones, con normatividad, indicadores y sus métodos de cálculo.	La recomendación del equipo evaluador se considera adecuada, y el Programa comunica que una vez actualizado el diagnóstico, se utilizará como base para determinar la homologación en todos los documentos del Programa.	Con base en las recomendaciones, se realizará una unificación de las definiciones con la actualización del diagnóstico.
Recomendaciones	Se recomienda la revisión de las metas de los indicadores de la MIR, sobre todo a nivel propósito dado el margen de variación en el cumplimiento de la meta.	La recomendación del equipo evaluador respecto a la MIR, el Programa comunica se hizo una propuesta de MIR nueva, sin embargo, el CONEVAL la rechazo debido a la falta de diagnóstico o actualización del mismo.	Con base en las recomendaciones, una vez que se tenga el diagnóstico (actualizado) se remitirá la MIR al CONEVAL para su opinión.
Recomendaciones	Es recomendable la elaboración de rutas de acción para atender los	La recomendación del equipo evaluador respecto a las ASM	Con base en las recomendaciones, los ASM que falten de

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

---

ASM vencidos del programa.	del vencidos del Programa se considera adecuada, sin embargo, el Programa comunica que durante el 2020 se ha estado trabajando en ellos, por lo cual se espera concluir con la mayoría de ASM durante el presente ejercicio.	terminar, para el próximo año 2021 se realizará una ruta de acción en conjunto con las áreas técnicas participantes en los mismos.
----------------------------	--	--

---

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Bienestar considera que la “Ficha de monitoreo y evaluación de 2019-2020” (FMyE), sintetiza y presenta los avances alcanzados por el Programa en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, se deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

Por ello, la Dirección General del Seguro de Vida para Jefas de Familia (DGSVJF) y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), como unidad responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, emiten la siguiente opinión:

Respecto a la actualización Diagnóstico, sin duda es un área de oportunidad a atender, por lo cual se analizará la factibilidad de actualizarlo a fin de contar con documentos que norman el diseño del programa (Diagnóstico, Propuesta de Atención, Reglas de Operación y Matriz de Indicadores) homologados.

Se agradece a los funcionarios del CONEVAL la coordinación y apoyo brindado en la evaluación, así como en materia institucional de contar con un instrumento de medición estandarizado y sistemas de información para este tipo de evaluación.

Se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre las áreas técnicas del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo, que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Programa SVJF.

## 3. Comentarios específicos

### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

Considerando que el PSVJF es un Programa joven, se han logrado avances importantes que permiten señalar que se está trabajando en el proceso de consolidación, además, las debilidades encontradas, permitirán transformarlas y convertirlas en oportunidades de mejorar de los procesos.

Sin embargo, es deseable disponer de mayores recursos para profundizar en la vinculación con la población beneficiaria, aumentar el número de incorporaciones y consolidar la nueva visión de atención integral, realizando campañas de promoción y de revisión de cumplimiento de los derechos humanos de las y los hijos en orfandad materna, en virtud de que, se considera que aún no se cuenta con el grado de penetración suficiente con la población, que aún no conoce el programa ni está consciente de sus alcances y beneficios.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

El Programa entiende que es de suma relevancia considerar que el objetivo de este apartado es dar seguimiento a los procesos que siguen las dependencias para analizar la información de las evaluaciones e identificar los ASM que serán comprometidos, en consecuencia, esta tarea permite la generación de oportunidades para la realización de mejoras continuas.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

El proceso de evaluación se llevó a cabo dentro de los tiempos establecidos, contando siempre con el apoyo y el canal de comunicación brindados por la DGEMPS, que fungió como interlocutor entre el la DGSVJF y el CONEVAL.

El Programa reconoce que el CONEVAL tiene un proceso de evaluación estandarizado el que permite realizar comparaciones del progreso, capacidad institucional, organizacional y de gestión de programas sociales.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia reconocen el esfuerzo de la Instancia Evaluadora, de aplicar los elementos técnicos necesarios, con base en la metodología señalada por el CONEVAL; cuidando en todo momento el carácter objetivo de la tarea.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

Se agradece a los funcionarios del CONEVAL la coordinación y apoyo brindados en la evaluación, así como en materia institucional, contar con un instrumento de medición estandarizado y sistemas de información acordes a este tipo de evaluación.



## FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

### S241 SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FMyE</b>	Daniel Alberto Alcántara Rebolledo, Director de Monitoreo DGEMPS
	Yenisel López Hernández, Enlace DGEMPS
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Eunice Arias Arias. Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

### U008 SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES

#### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el U008 “Subsidios a Programas para Jóvenes” a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

<b>Sección</b>	<b>Referencia</b>
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes. Disponible en: <a href="https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836">https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836</a></li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Programa Anual de Trabajo. <a href="https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PAT_2020.pdf">https://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/PAT_2020.pdf</a></li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa E016: Articulación de Políticas Integrales de Juventud 2020. Disponible en: <a href="https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836">https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836</a></li> </ul>
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Cuenta Pública 2019, Gasto por Categoría Programática, Ramo 20 Bienestar, Disponible en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/home">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/home</a></li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Cuarto Trimestre 2019 del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio">https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio</a></li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Evolución del presupuesto E016 2013_2019. Documento interno 2020.</li> <li>• Fondo de Población de las Naciones Unidad (UNFPA). Consultoría para la elaboración de un estudio de línea base del programa “jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias de Norte a Sur” del Instituto Mexicano de la Juventud. 2019. Documento interno (fue realizado mediante un convenio de participación).</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Manual de Imagen del Componente Territorio Joven. Documento Interno.</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2018). Manual de Organización y Procedimientos Imjuve 2018</li> </ul>
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Definición y justificación de la Poblaciones potencial, objetivo y atendida 2019 del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes. Documento de trabajo. 2020.</li> <li>• Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes. Documento de trabajo. 2020.</li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Ramo 20 Bienestar. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf</a></li> </ul>
<i>Análisis del Sector</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en:</li> </ul>



[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578677/Programa Sectorial Bienestar 2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578677/Programa_Sectorial_Bienestar_2020-2024.pdf)

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Presupuesto Ejercido 2019 por Estado y Municipio del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes. Documento de trabajo 2020.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Ramo 20 Bienestar. Disponible en: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf>

*Fortalezas y/Oportunidades*

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes. Disponible en: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2019. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/home>
- Consulting Coaching (Cocoa). Informe Final, Evaluación de Procesos para el Programa Presupuestario E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/evaluacion-complementaria-de-procesos-2018-al-programa-presupuestario-e016-articulacion-de-politicas-publicas-integrales-de-juventud>.

*Debilidades y/o Amenazas*

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes. Disponible en: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2019. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/home>
- Consulting Coaching (Cocoa). Informe Final, Evaluación de Procesos para el Programa Presupuestario E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/evaluacion-complementaria-de-procesos-2018-al-programa-presupuestario-e016-articulacion-de-politicas-publicas-integrales-de-juventud>.

*Recomendaciones*

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes. Disponible en: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);



- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Avance de los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2019. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/home>
- Consulting Coaching (Cocoa). Informe Final, Evaluación de Procesos para el Programa Presupuestario E016 Articulación de Políticas Públicas Integrales de Juventud a cargo del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/evaluacion-complementaria-de-procesos-2018-al-programa-presupuestario-e016-articulacion-de-politicas-publicas-integrales-de-juventud>.

*Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones*

- Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2019\_2020 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019>
- Secretaría de Bienestar. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2018\_2019 clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones externas. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019>
- Secretaría de Bienestar (2019). *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como institucionales, derivados de Informes y Evaluaciones. Avance del Documento Institucional*. Marzo 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/aspectos-susceptibles-de-mejora-2018-2019>

*Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2020)*

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2019). Políticas de Operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes. Disponible en: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);
- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) (2020). Políticas de Operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes: [https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=836](https://imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=836);

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes del Programa ha emprendido acciones para obtener información de la población atendida y actuar en consecuencia, como son los cuestionarios a los sujetos de derecho los cuales dan información de la su satisfacción, así como opiniones positivas o negativas del programa; asimismo, el programa tiene resiliencia y capacidad de reacción antes choques externos, como fue la actuación ante la crisis sanitaria por la COVID-19. Además, el programa tiene potencial para encontrar complementariedades y



**BIENESTAR**

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

sinergias con entidades de diferentes órdenes de gobierno, más aún si logra conformarse como una institución que lleve las políticas hacia la población joven por parte del orden federal.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	Se recomienda avanzar en la revisión de la conformación del IMJUVE como órgano para la política de juventud dentro del ramo.	Es importante continuar la medición del trabajo realizado relacionado con la institucionalización de la Política Pública en materia de Juventud.	Actualización de la propuesta del Diagnóstico P, para solicitar su incorporación en el Ejercicio Fiscal 2022
Recomendaciones	Se sugiere considerar mecanismos para la definición de metas derivados de cambios presupuestales y normativos del programa.	Es de suma importancia contar con mecanismos formalizados para la definición de metas.	Se buscará formalizar el mecanismo para la definición de metas con el que cuenta el Instituto y valorar la posibilidad de incluir en Políticas de Operación 2022
Recomendaciones	Asimismo, se recomienda la elaboración de rutas críticas para la atención de los ASM vencidos.	Es importante señalar que ha habido ajustes al programa y al presupuesto destinado al mismo. En este sentido, se deberá establecer un calendario a fin de dar cumplimiento a los ASM relevantes, y en su caso dar de baja aquellos que ya no sean.	Se buscará realizar un trabajo conjunto entre IMJUVE, DGAP y la DGEMPS para el seguimiento a las acciones comprometidas por IMJUVE para dar cumplimiento a los ASM, según el tipo de prioridad (Alta, Media o Baja).

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

En este sentido, se considera que con relación a la debilidad mencionada “Los indicadores de la MIR no están vinculados a las actividades y entrega de componentes del programa por lo que no se tiene información oportuna del avance y resultados del programa” no es del todo aplicable al programa pues a nivel componente, que mide los bienes y servicios otorgados, se cuenta con el indicador “Porcentaje de instancias beneficiadas en relación con las metas del PAT”, que mide directamente los recursos (bienes) otorgados a los beneficiarios directos del programa; asimismo, para medir el impacto a los beneficiarios indirectos se cuenta con indicadores que miden los servicios proporcionados a los jóvenes.

## **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

El Instituto Mexicano de la Juventud considera valiosos los resultados obtenidos en la evaluación, ya que ayudaran a mejorar el desempeño del Programa, permiten conocer los principales avances en la operación del Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes Asimismo, brinda información sobre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con el propósito de identificar áreas de mejora y obtener mejores resultados.

## **3. Comentarios específicos**

### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

Los resultados obtenidos de la evaluación servirán para dar continuidad a la generación de un programa presupuestario modalidad P, establecer un programa de atención para los aspectos susceptibles de mejora pendientes a atenderse, mecanismos con los que cuenta para el proceso de implementación de mejoras y establezca en caso de requerirse acciones correctivas o preventivas garantizando que el proceso se lleve adecuadamente.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

La Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE), es un mecanismo de evaluación que resulta necesaria, oportuna y de mucho interés para el Programa. Sin embargo, se considera necesario llevar a cabo reuniones a fin de que se conozcan mayores elementos de la operación y resultados del Programa. Con ello, se tendrá un enfoque más amplio para este tipo de análisis.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

Durante todo el proceso se recibió retroalimentación oportuna de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar haciendo que el proceso fuera claro en todo momento, aunado a la buena comunicación entre ambas partes, se pudo atender con la información solicitada y corregir los errores detectados en la integración de la misma, En cuanto a los formatos

utilizados para la recopilación de información eran sencillos y útiles ya que toda la información se ve reflejada en la Evaluación.

Sería bueno considerar para posteriores ejercicios reuniones de trabajo y el envío de la metodología de evaluación.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El trabajo realizado por el equipo evaluador en el análisis de la información proporcionada es de gran apoyo para detectar áreas de oportunidad y mejora para el Programa U008 Subsidios a Programas para Jóvenes. En este sentido, se reconoce el trabajo de gabinete realizado, y se reitera la disposición de la URP para la revisión conjunta de la información con el objetivo de enriquecer el análisis.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

La coordinación interinstitucional encabezada por el CONEVAL, entre el área responsable del programa, los evaluadores y la unidad de evaluación fue de suma importancia para llevar a cabo la evaluación del Programa E016 Articulación de Políticas Integrales de Juventud, en tiempo y forma. Se agradece a los funcionarios de CONEVAL por el apoyo recibido, y se reitera el compromiso de establecer una agenda de trabajo entre la Unidad Responsable del Programa y las áreas técnicas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional para atender las áreas de oportunidad detectadas.



## FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

### U008 SUBSIDIOS A PROGRAMAS PARA JÓVENES

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FMyE</b>	Daniel Alberto Alcántara Rebolledo, Director de Monitoreo DGEMPS
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Eunice Arias Arias. Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

U009 PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el U009 “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente” a cargo de la Unidad Responsable 213 Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral del PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por la DGAGP. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

Sección	Referencia
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Lineamientos de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2019</i>. Diario Oficial de la Federación. 27 de febrero de 2019. Disponibles en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551351&amp;fecha=27/02/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551351&amp;fecha=27/02/2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2020</i>. Diario Oficial de la Federación. 5 de febrero de 2020. Disponibles en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585641&amp;fecha=05/02/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585641&amp;fecha=05/02/2020</a></li> </ul>
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). <i>Evaluación de diseño con trabajo de campo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Con Discapacidad Permanente 2019-2020</i>. Disponible en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/ED_TC_19_20/3.PPBPD.zip">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/ED_TC_19_20/3.PPBPD.zip</a></li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>. Cuenta Pública 2019. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2019">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2019</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Cuarto Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2019</i>. Disponible en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2019_VF.pdf">http://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2019_VF.pdf</a></li> </ul>
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2019). <i>Plantilla de Población Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2019). <i>Plantilla de Población Atendida por componente 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2019). <i>Cuantificación de la cobertura 2008-2019</i>. Documento de Trabajo.</li> </ul>
<i>Análisis del Sector</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2019). <i>Alineación con el objetivo sectorial (2019-2024) e indicador sectorial</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Dirección General de Grupos Prioritarios (2019). <i>Presupuesto ejercido por estado y municipio 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> </ul>
<i>Fortalezas y/Oportunidades</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2020</i>. Diario Oficial de la Federación. 5 de febrero de 2020. Disponibles en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585641&amp;fecha=05/02/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585641&amp;fecha=05/02/2020</a></li> </ul>



- Secretaría de Bienestar (2019). *Lineamientos de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2019*. Diario Oficial de la Federación. 27 de febrero de 2019. Disponibles en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5551351&fecha=27/02/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551351&fecha=27/02/2019)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). *Evaluación de diseño con trabajo de campo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Con Discapacidad Permanente 2019-2020*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/ED\\_TC\\_19\\_20/3.PPBPD.zip](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/ED_TC_19_20/3.PPBPD.zip)
- Secretaría de Gobernación (2019) *Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020)

---

*Debilidades y/o Amenazas*

- Secretaría de Bienestar (2020). *Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2020*. Diario Oficial de la Federación. 5 de febrero de 2020. Disponibles en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5585641&fecha=05/02/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585641&fecha=05/02/2020)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). *Evaluación de diseño con trabajo de campo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Con Discapacidad Permanente 2019-2020*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/ED\\_TC\\_19\\_20/3.PPBPD.zip](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/ED_TC_19_20/3.PPBPD.zip)

---

*Recomendaciones*

- Secretaría de Bienestar (2020). *Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2020*. Diario Oficial de la Federación. 5 de febrero de 2020. Disponibles en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5585641&fecha=05/02/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585641&fecha=05/02/2020)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). *Evaluación de diseño con trabajo de campo del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Con Discapacidad Permanente 2019-2020*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/ED\\_TC\\_19\\_20/3.PPBPD.zip](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/ED_TC_19_20/3.PPBPD.zip)

---

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente disminuyó el rango de edad para incorporar a personas indígenas al programa para que fuera coincidente con la edad requerida con la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y así



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

garantizar la continuidad del apoyo. Asimismo, en las ROP 2020 el Programa incorporó a la población afromexicana y se incluyeron 10,583 localidades a la cobertura de población indígena adicionales a los 620 municipios indígenas contemplados en 2019. Por otro lado, el programa pretende incrementar gradualmente la cantidad de pensiones que se pagan de manera bancarizada para promover una mayor inclusión financiera en este grupo poblacional.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
1/ Recomendaciones	Generar un manual de procesos y procedimientos que sea complementario y consistente con las Reglas de Operación.	<p>Este programa que inició operaciones a partir del ejercicio fiscal 2019, ha pasado por una serie de cambios con la finalidad de mejorar su operación.</p> <p>Por lo anterior, se han diseñado una serie de instrumentos que apoyen la operación del programa.</p>	<p>A partir del ejercicio fiscal 2020, como parte de las acciones de mejora, se generó la "Guía para el Operativo Bienestar", documento que define las estrategias para llevar a cabo la implementación del de la Pensión. Asimismo, se diseñó la "Cédula para Personas con Discapacidad con el propósito de contar con información relacionada con las dificultades que padecen las personas solicitantes para llevar a cabo su vida cotidiana y que tipo de discapacidad padecen.</p> <p>También, como parte de las acciones de mejora para el ejercicio fiscal 2021, se está modificando la estructura de recolección de información de la Cédula.</p>
1/ Recomendaciones	Los criterios de priorización deben ser consistentes en todos los numerales de las Reglas de Operación en las que se haga referencia a ellos.	Se considera relevante la recomendación, para lo cual, se ha realizado un análisis de lo establecido en las Reglas de Operación con el propósito facilitar el entendimiento de este documento normativo y mejore la operación del programa.	Durante el proyecto de modificación de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, se establecerá de manera clara y precisa el sector de la población a la que se dará prioridad para su atención, con la finalidad de evitar confusiones.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

<p>1/ Recomendaciones</p>	<p>Precisar características de la documentación que se solicite para brindar certeza a la operación y fortalecer la transparencia del proceso.</p>	<p>Con la finalidad de mejorar la operación del programa, se realizan cambios y precisiones para el establecimiento de criterios para la presentación de la documentación requerida en las Reglas de Operación del Programa.</p>	<p>En el proyecto de modificación de Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, se ha revisado lo referente a la documentación solicitada. A partir de ello, se han realizado precisiones y ajustes para fortalecer los procesos en la operación del programa.</p>
<p>1/ Recomendaciones</p>	<p>Detallar en las Reglas de Operación, el contenido mínimo de los certificados médicos que permitirán comprobar la discapacidad permanente.</p>	<p>Es importante precisar que, sólo se considera en las Reglas de Operación, que el certificado sea emitido por alguna institución de salud.</p> <p>No se considera viable el establecer un contenido mínimo de los certificados médicos, tomando en consideración que, para el ejercicio fiscal 2020, el programa diseñó la "Cédula para Personas con Discapacidad", como parte de los instrumentos de recolección de información complementario para llevar a cabo el registro de las solicitudes de incorporación a la pensión.</p>	<p>A partir del ejercicio fiscal 2020, se han realizado una serie de cambios con la finalidad de mejorar operación del programa. Entre los cuales está, el diseño de la Guía para el Operativo Bienestar y de la Cédula para Personas con Discapacidad.</p> <p>Por lo anterior, no se considera viable la recomendación, toda vez que a través de estos instrumentos, se cuenta con información adicional que permiten comprobar la discapacidad de las personas solicitantes.</p>
<p>1/ Recomendaciones</p>	<p>Incorporar, dentro del proceso para el acceso a la pensión, otro mecanismo de notificación (además del informe verbal) para comunicar a la persona solicitante o a su adulto auxiliar, el resultado de su solicitud de incorporación y registro al Programa, a fin de documentar que esta acción se realiza.</p>	<p>Es importante precisar que, para poder informar a la persona el resultado de su solicitud, se puede hacer a través de los Módulos de Atención, el cual, es el único medio por el cual se puede informar sobre cualquier trámite relacionado con la pensión.</p> <p>Por otro lado, es importante precisar que durante el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Bienestar puso en marcha la Línea de Bienestar, que tiene como propósito, aclarar cualquier duda respecto a la Pensión.</p>	<p>Actualmente, se está trabajando en el proyecto de modificación en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, dentro del cual forma parte de las modificaciones el establecer como otro medio atender solicitudes de relacionadas con la pensión, la Línea de Bienestar.</p> <p>En ese sentido, se atendería con la recomendación.</p>

		Asimismo, y con la finalidad de documentar estas acciones, se lleva a cabo el registro de cada solicitud.	
1/ Recomendaciones	Especificar el proceso o mecanismo para la actualización y depuración del padrón.	<p>La Unidad Responsable del Programa, si cuenta con un Manual de procedimientos para llevar a cabo la actualización y depuración del padrón de personas beneficiarias.</p> <p>Instrumento de apoyo que define y establece el procedimiento para realizar la confronta del Padrón de Personas Beneficiarias del Programa contra la información contenida en el Registro Nacional de Población (RENAPO), con la finalidad de verificar y acreditar la identidad y unicidad de las personas que solicitan su acceso a la pensión.</p> <p>Este proceso se realiza de manera bimestral.</p>	<p>Actualmente, se cuenta con un mecanismo para llevar a cabo la actualización y depuración del padrón de las personas beneficiarias del programa.</p> <p>En ese sentido, ya se atiende con la recomendación.</p>
1/ Recomendaciones	Definir el concepto de "discapacidad permanente" con el fin de que exista claridad entre los términos de "discapacidad" y "discapacidad permanente".	Con el propósito de homologar criterios sobre los términos utilizados para sobre la discapacidad, se ha revisado y analizado la normatividad aplicable, con la finalidad de tener definiciones claras y precisas y evitar confusiones.	Actualmente, se está trabajando en el proyecto de modificación en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, dentro del cual se ha establecido la definición de los términos de discapacidad; discapacidad permanente; y, discapacidad evidente para un mejor entendimiento.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Unidad Responsable del Programa, reconoce la importancia de la elaboración de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), al ser un instrumento en el cual, se muestre de manera sintética los resultados en los avances de la operación del programa. Asimismo, nos brinda elementos para hacer visibles las fortalezas y/u oportunidades, así como debilidades y/o amenazas, en las que se deberá poner especial atención para perfilar acciones a seguir con el firme propósito de obtener mejores resultados.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

El marco metodológico para recolectar la información es acertado en varios aspectos, sin embargo, se considera que, derivado de este análisis, los resultados deben ser abordados de acuerdo con la mecánica operativa del programa, por ejemplo, en el que refiere a la "limitada herramienta informática para el registro de las solicitudes", el cual se clasifica como una debilidad.

Al respecto, se informa que, no se considera como una debilidad toda vez que este proceso se lleva cabo a través de la plataforma informática Oracle, que es un sistema de gestión de base de datos. Procedimiento que está claramente definido para la ejecución del programa.

Por otro lado, se debe considerar que, dentro de los Lineamientos de Operación del Programas no se consideró llevar a cabo en el seguimiento de los apoyos entregados a las personas beneficiarias, ya que este no forma parte del propósito del programa y no se cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo este tipo de acciones. En ese sentido, no debe considerarse como una debilidad.

#### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

La Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación, es un mecanismo de gran utilidad para el análisis e identificación de procesos y con ello repensar en aquellas acciones que contribuyan a mejorar y dar cumplimiento a los objetivos del programa.

Es por ello, que la Unidad Responsable del Programa se compromete a trabajar de manera coordinada con la DGEMPS, para atender las recomendaciones emitidas que contribuyan a garantizar una mejor ejecución en la operación del programa.

#### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

El marco metodológico para recolectar la información es acertado en varios aspectos, sin embargo, se considera que hay mecanismos que se pueden mejorar, como por ejemplo considerar el llevar a cabo reuniones de trabajo, con el propósito de proveer de mayores elementos sobre la operación, implementación y resultados del programa. Con ello, se tendrá un enfoque más amplio y puntual para el desarrollo de este tipo de

análisis y por consiguiente determinar recomendaciones viables de llevar a cabo y que contribuyan a mejorar la operación del programa.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El análisis realizado por la DGEMPS se considera de gran valor, ya que se genera información relevante y objetiva con la finalidad de identificar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a mejorar la operación del programa.

En este sentido, se reconoce el trabajo de gabinete realizado y se reitera la disposición de la Unidad Responsable del Programa para atender en la medida de sus atribuciones en la revisión conjunta de las recomendaciones emitidas con el objetivo de mejorar el funcionamiento y desempeño del programa.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

La coordinación del CONEVAL a través de la DGEMPS se caracterizó por ser eficiente, en términos de una comunicación constante y de respuesta oportuna, así como efectiva por la retroalimentación recibida sobre las diferentes etapas de este proceso de análisis, lo cual se observa a través de los hallazgos y recomendaciones identificados.

Finalmente, se agradece al CONEVAL, los esfuerzos realizados para promover y difundir una cultura de evaluación y monitoreo sistemático sobre el funcionamiento y desempeño de los programas.



**FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

**U009 PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE**

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FIMyE</b>	Hugo Lugo Paz
	Mariana Quetzalli Méndez Aguirre
	Gloria Isabel Padilla Salgado
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Eunice Arias Arias. Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

U010 SEMBRANDO VIDA,

### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el Programa “Sembrando Vida” (U010) a cargo de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral de PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por el programa Sembrando Vida. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

Sección	Referencia
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2019). <i>Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos de operación del Programa Sembrando Vida</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525630/Acuerdo_por_el_que_se_modifica_el_diverso_por_el_que_se_emiten_los_lineamientos_de_operacion_del_programa_sembrando_vida.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525630/Acuerdo_por_el_que_se_modifica_el_diverso_por_el_que_se_emiten_los_lineamientos_de_operacion_del_programa_sembrando_vida.pdf</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida</i>. Disponible en: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590695&amp;fecha=30/03/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590695&amp;fecha=30/03/2020</a></li> </ul>
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>. Cuenta Pública 2017. Disponible en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Cuarto Informe Trimestral del ejercicio fiscal del presupuesto ejercido 2019</i>. Disponible en: <a href="http://www.bienestar.gob.mx/es/Bienestar/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido">http://www.bienestar.gob.mx/es/Bienestar/Informes_Trimestrales_del_Presupuesto_Ejercido</a></li> <li>• Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). <i>Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020</i>. Diciembre 2015. Disponible en: <a href="https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Diseño_Develop_Social.aspx">https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Diseño_Develop_Social.aspx</a></li> </ul>
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Poblaciones potencial y objetivo del Programa de Sembrando Vida</i>. Documento de trabajo.</li> <li>• Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal</i>. Cuenta Pública 2017. Disponible en: <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas</a></li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Plantilla de Población Atendida del programa Sembrando Vida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Evolución de la cobertura del programa Sembrando Vida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del programa Sembrando Vida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> </ul>
<i>Análisis del Sector</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). <i>Alienación Sectorial del Programa Sembrando Vida</i>. Documento de trabajo:</li> <li>• Secretaría de Bienestar (2020). Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. 26 de junio de 2020. Disponible en:</li> </ul>



[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020)

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578677/Programa Sectorial Bienestar 2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/578677/Programa_Sectorial_Bienestar_2020-2024.pdf)

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2019). Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Ramo 20 Bienestar. Disponible en:  
<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/II/Print.R20.03.EAEPPEGF.pdf>

*Fortalezas y/Oportunidades*

- Secretaría de Bienestar (2020). *Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida*. Disponible en:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30/03/2020)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). *Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*. Cuenta Pública 2017. Disponible en:  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). *Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020*. Diciembre 2015. Disponible en:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones\\_Diseño\\_Desarrollo\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Diseño_Desarrollo_Social.aspx)

*Debilidades y/o Amenazas*

- Secretaría de Bienestar (2020). *Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida*. Disponible en:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30/03/2020)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). *Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*. Cuenta Pública 2017. Disponible en:  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). *Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020*. Diciembre 2015. Disponible en:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones\\_Diseño\\_Desarrollo\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Diseño_Desarrollo_Social.aspx)

*Recomendaciones*

- Secretaría de Bienestar (2020). *Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida*. Disponible en:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30/03/2020)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). *Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*. Cuenta Pública 2017. Disponible en:  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). *Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020*. Diciembre 2015. Disponible en:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones\\_Diseño\\_Desarrollo\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Diseño_Desarrollo_Social.aspx)



---

*Acciones que el programa realiza para mejorar derivado de las evaluaciones*

- *No Aplica* debido a que el programa es de reciente creación y la Evaluación de Diseño finalizó en junio 2020 por lo que no ha clasificado Aspectos Susceptibles de Mejora según el Mecanismo en abril 2020 ni en periodos anteriores.

---

*Avances del programa en el ejercicio fiscal actual (2020)*

- Secretaría de Bienestar (2020). *Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida*. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590695&fecha=30/03/2020)

- Secretaría de Bienestar (2020). Proyecto de *Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida 2021*. Documento de trabajo:

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2020). *Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020*. Diciembre 2015. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones\\_Diseño\\_Develop\\_Social.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Diseño_Develop_Social.aspx)

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el Programa “Sembrando Vida” (U010) ha mostrado un esquema de priorización claro, basado en puntos y público al estar en sus lineamientos lo que contribuye a su focalización; asimismo, ha señalado que se trabaja en la atención a las recomendaciones de la evaluación de diseño de manera oportuna para incorporadas al proceso de programación y presupuestario 2021 mediante un protocolo para el análisis y atención de las recomendaciones; por último, debido a su funcionamiento promueve la cohesión social en las regiones donde opera lo cual es un beneficio indirecto de su operación.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup> (Sección a llenar por la Unidad Responsable del Programa)

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Se diseñará un indicador para la MIR 2021 que mida la productividad de las unidades de producción del Programa.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones	Se recomienda incluir en la MIR indicadores relacionados a la productividad en las unidades de producción de los sujetos de derecho, pues la mejora en la misma es una de los objetivos del programa.	Se acepta la propuesta.	Se diseñará un indicador que mida la productividad en las unidades de producción, para la MIR 2021.
Recomendaciones	2. Es aconsejable incorporar el componente relacionado al Fondo de Bienestar para una mejor medición de los resultados de la administración de este fondo. Para dar cuenta de los cambios que genera el programa en la población, es importante que la intervención cuente con procesos robustos para la producción de información que permita identificar los niveles de bienestar, la generación de ingresos, la superficie sembrada en SAF y MIAF, la producción agroforestal, la autosuficiencia alimentaria y la ocupación de los sujetos de derecho.	La MIR 2021 incluye indicadores de ahorro que se consideran suficientes para medir los recursos destinados al ahorro de los sujetos de derecho.	Ninguna.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

## **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

Se considera adecuada la recomendación de medir la productividad de las unidades de producción.

## **3. Comentarios específicos**

### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

Se consideran adecuados los resultados de la evaluación, en cuanto a medir la productividad de la tierra. En referencia a la recomendación del Fondo de Bienestar, se consideran suficientes los indicadores de ahorro de la MIR 2021.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

El uso de la evaluación se considera apropiado para detectar aspectos de mejora del Programa.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

El proceso de evaluación se realizó de manera apropiada.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El desempeño del equipo evaluador fue satisfactorio.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

La coordinación del CONEVAL fue positiva en el proceso de llevar a cabo la evaluación.



## FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020

### U010 SEMBRANDO VIDA

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FMyE</b>	Daniel Alberto Alcántara Rebolledo. Director de Monitoreo, DGEMPS.
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Desarrollo Social</b>	Eunice Arias Arias. Director General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.



## **FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

### U011 BIENESTAR PARA LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL

#### **1. COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES**

En el marco de la orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política social dirigida al logro de resultados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el *Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2020 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales* (PAE 2020), en su numeral 52, que los programas listados en el Anexo 2b, entre ellos el U011 “Bienestar para las Personas en Emergencia Social o Natural” (BPSESN) a cargo de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), deberán realizar una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), misma que será considerada como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social, conforme al numeral del PAE antes mencionado.

La FIMyE 2019-2020 fue elaborada de manera interna por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de Área de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ajena a la operación de los programas sociales, con base en la información proporcionada por la DGAGP. La DGEMPS considera que las FIMyE son un instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, ya que son elaboradas por funcionarios públicos con capacidad técnica, experiencia en evaluación y conocimiento de los programas al interior de las dependencias coordinadoras de cada Ramo, además de que los insumos para su elaboración, corresponden a diversos estudios, evaluaciones, auditorías, documentos de planeación, documentos de diseño y planes anuales de trabajo, entre otros; de cuyo análisis se identifican las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de los programas sociales, a partir de las cuales es posible realizar recomendaciones puntuales que permitan atender los desafíos a los que se enfrentan y permitan reorientar su diseño o implementación.

A continuación, se presentan las fuentes de información utilizadas por los funcionarios de la DGEMPS para el desarrollo de cada una de las secciones de la FIMyE.



**FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SECCIONES**

<b>Sección</b>	<b>Referencia</b>
<i>Descripción del Programa</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Bienestar (2019). <i>Lineamientos del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural</i>. Diario Oficial de la Federación. 12 de marzo de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552550&amp;fecha=12/03/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552550&amp;fecha=12/03/2019</a></li> </ul>
<i>Resultados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). <i>Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ramo 20. U011</i>. Cuenta Pública 2019. Disponible en: <a href="https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls">https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/R20.04.IR.xls</a></li> </ul>
<i>Cobertura</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2020). <i>Cuantificación de la cobertura 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2020). <i>Plantilla de Población Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Secretaría de Bienestar (2019). <i>Lineamientos del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural</i>. Diario Oficial de la Federación. 12 de marzo de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552550&amp;fecha=12/03/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552550&amp;fecha=12/03/2019</a></li> </ul>
<i>Análisis del Sector</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2020). <i>Consideraciones sobre la evolución del presupuesto</i>. Documento de trabajo.</li> <li>Secretaría de Bienestar (2019). <i>Lineamientos del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural</i>. Diario Oficial de la Federación. 12 de marzo de 2019. Disponible en: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552550&amp;fecha=12/03/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552550&amp;fecha=12/03/2019</a></li> </ul>
<i>Fortalezas y/Oportunidades</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2020). <i>Sitio web del Fondo de Desastres Naturales</i>. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/sspc/documentos/fondo-de-desastres-naturales-216908">https://www.gob.mx/sspc/documentos/fondo-de-desastres-naturales-216908</a></li> <li>Vargas, Jorge. (2002). <i>Políticas públicas para la reducción de la vulnerabilidad frente a los desastres naturales y socio-naturales</i>. Chile: CEPAL. Disponible en: <a href="https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5749/1/S2002612_es.pdf">https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5749/1/S2002612_es.pdf</a></li> </ul>
<i>Debilidades y/o Amenazas</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2020). <i>Cuantificación de la cobertura 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2020). <i>Definición y justificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> <li>Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2020). <i>Plantilla de Población Atendida 2019</i>. Documento de Trabajo.</li> </ul>



- 
- Secretaría de Bienestar (2019). *Lineamientos del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural*. Diario Oficial de la Federación. 12 de marzo de 2019. Disponible en:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5552550&fecha=12/03/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5552550&fecha=12/03/2019)
  - Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2020). *Consideraciones sobre la evolución del presupuesto*. Documento de trabajo.
  - Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (2020). *Acciones o afectaciones al programa derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19)*. Documento de trabajo.

---

*Acciones o  
afectaciones  
derivadas de la  
emergencia  
sanitaria  
provocada por el  
virus SARS-Cov-2  
(COVID-19)*

Derivado del análisis de la información de la tabla anterior, la DGEMPS concluye que, el programa ha mostrado un diseño orientado a la atención oportuna de las emergencias causadas por fenómenos sociales o naturales, a diferencia de otras acciones gubernamentales en la materia como el FONDEN, cuya tramitología para el ejercicio de recursos puede ser más lenta; asimismo, que puede aprovechar la colaboración de otros actores de los sectores público, privado o social para establecer sinergias.

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
1/ Recomendaciones	Rediseñar los Indicadores a nivel de fin y de propósito, ya que su diseño actual sobreestima el impacto del programa en la disminución de la población en pobreza, la población en carencia de calidad y espacios de la vivienda, y acceso a la alimentación, así como la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	El programa, tuvo una Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI) con el CONEVAL, en la que fueron valorados algunos aspectos técnicos de los indicadores de fin y de propósito, en el informe de dicha mesa se reconoció las limitaciones que existen para recopilar información sobre la población objetivo del programa, tomando en cuenta ello la sugerencia del CONEVAL es mantener los indicadores establecidos completándolos con indicadores cuya frecuencia de medición sea anual.	El programa realizará en tiempo y forma las acciones establecidas en el Plan de Trabajo del Informe de la MeTRI del programa, entre las que se encuentra hacer un análisis de las fuentes de información de la población objetivo para determinar la factibilidad de establecer indicadores de frecuencia anual.
1/ Recomendaciones	Redefinir la población potencial y objetivo conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, definir la población objetivo con "personas" como unidad de medida y alinear los documentos metodológicos conforme a esta definición.	Se considera relevante la recomendación, para ello se trabaja tomando en consideración los criterios establecidos para tal efecto como, por ejemplo: la población objetivo se define como el "grupo específico (personas, municipios, hogares, proyectos, localidades, organizaciones, etc.) que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad".	El programa y la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) trabajan de manera coordinada en el desarrollo de la Nota de Población Potencial y Objetivo.  Asimismo, se homologa la unidad de medida que se plantea en personas, ya que dejar la población objetivo en términos de personas y familias imposibilita su

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

cuantificación, ya que es incorrecto sumar unidades de medida distintas.

Lo anterior, con lo planteado en la MIR 2020. Asimismo, este cambio se plantea en el Proyecto de Modificación de los Lineamientos de Operación del Programas para el ejercicio fiscal 2021.

1/ Recomendaciones	Hacer transparente la metodología de cuantificación de la población potencial	Se considera pertinente la realizar la metodología y que esta sea publicada a través de la página de la Secretaría con el propósito de hacer transparente las acciones que lleva a cabo el programa.	El programa y la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) trabajan de manera coordinada en el desarrollo de la metodología para la cuantificación de la población, la cual se establecerá en el Diagnóstico del programa que también se encuentra en proceso, se estima que se concluya a más tardar en diciembre de 2020.
1/ Recomendaciones	Elaborar indicador (es) diferenciados para los apoyos económicos y otro (s) para los apoyos en especie ( y su diversidad)	Con el propósito de que los objetivos del programa estén alineados con lo establecido en la MIR y con ello dar cumplimiento a los criterios emitidos por la SHCP y el CONEVAL, se trabaja en la modificación de los indicadores que aplicarán para la operación del programa en el ejercicio fiscal 2021.	De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para el ejercicio 2021, se establece a nivel de componente indicadores diferenciados para los diferentes tipos de apoyo.
1/ Recomendaciones	Establecer mecanismos de recopilación de información socioeconómica de los beneficiarios para fortalecer la planeación, la operación, el monitoreo y el seguimiento de las	Es importante precisar que, como parte de las acciones de mejora a partir del ejercicio fiscal 2020, se incluyó en la Solicitud de Apoyo, un apartado para recabar información de los ingresos de las personas solicitantes, con la finalidad	Actualmente, y como parte de las acciones de mejora en la implementación del programa, se modificó el instrumento de recolección de información, por lo cual ya

---

actividades y de fortalecer el mecanismo se atiende la componentes del de planeación y atención recomendación. programa, así como para de las personas en situación la integración óptima del de emergencia. padrón de beneficiarios.

---

## **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

La Unidad Responsable del Programa, reconoce la importancia de la elaboración de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE), al ser un instrumento en el que se muestran de manera sintética los resultados en los avances de la operación del programa. Asimismo, brinda elementos para hacer visibles las fortalezas y/u oportunidades, así como debilidades y/o amenazas, en las que se deberá poner especial atención para perfilar acciones a seguir con el firme propósito de obtener mejores resultados.

## **3. Comentarios específicos**

### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

El marco metodológico para recolectar la información es acertado en varios aspectos, sin embargo, se considera que, derivado de este análisis, los resultados deben ser abordados de acuerdo con la mecánica operativa del programa, ya que se considera que las debilidades identificadas no cuentan con el suficiente sustento, debido al poco entendimiento o comprensión de los procesos para la planeación y ejecución del programa.

Como, por ejemplo, en el que refiere a la debilidad 3 “El programa cuenta con diversos apoyos (componentes), pero no con indicadores para cada uno; tampoco distingue apoyos económicos de en especie (ni su diversidad)”.

Al respecto, se informa que, la distinción de componentes de apoyos económicos y en especie ya se hace en la MIR 2021, respecto a determinar indicadores respecto a la diversidad de apoyos en especie se informa que dada esta diversidad de estos resulta muy complicado establecer indicadores para cada tipo de apoyo en especie entregado.

### **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

La Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación es un mecanismo de gran utilidad para el análisis e identificación de procesos y con ello permite repensar aquellas acciones que contribuyan a mejorar y dar cumplimiento a los objetivos del programa.

Es por ello que la Unidad Responsable del Programa se compromete a trabajar de manera coordinada con la DGEMPS, para atender las recomendaciones emitidas que contribuyan a garantizar una mejor ejecución en la operación del programa.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

El marco metodológico para recolectar la información es acertado en varios aspectos, sin embargo, se considera que hay mecanismos que se pueden mejorar, como por ejemplo considerar el llevar a cabo reuniones de trabajo, con el propósito de proveer de mayores elementos sobre la operación, implementación y resultados del programa. Con ello, se tendrá un enfoque más amplio y puntual para el desarrollo de este tipo de análisis y por consiguiente determinar recomendaciones viables de llevar a cabo y que contribuyan a mejorar la operación del programa.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

El análisis realizado por la DGEMPS se considera de gran valor, ya que se genera información relevante y objetiva con la finalidad de identificar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a mejorar la operación del programa.

En este sentido, se reconoce el trabajo de gabinete realizado y se reitera la disposición de la Unidad Responsable del Programa para atender en la medida de sus atribuciones en la revisión conjunta de las recomendaciones emitidas con el propósito de mejorar el funcionamiento y desempeño del programa.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

La coordinación del CONEVAL, a través de la DGEMPS, se caracterizó por ser eficiente, en términos de una comunicación constante y de respuesta oportuna, así como efectiva por la retroalimentación recibida sobre las diferentes etapas de este proceso de análisis, lo cual se observa a través de los hallazgos y recomendaciones identificados.

Finalmente, se agradece al CONEVAL, los esfuerzos realizados para promover y difundir una cultura de evaluación y monitoreo sistemático sobre el funcionamiento y desempeño de los programas.



**FICHA INICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2019-2020**

U011 BIENESTAR PARA LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL

<b>Nombre del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).
<b>Nombre de los funcionarios públicos que elaboraron la FMyE</b>	Hugo Lugo Paz
	Alfredo de Jesús Ortega Castañeda
	Victoria Ximena Gutiérrez Escobedo
<b>Nombre del titular del área de evaluación del Ramo 20. Bienestar</b>	Eunice Arias Arias. Directora General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.